



ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”



BASES INTEGRADAS

ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO

Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información

2019



ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

SECCIÓN GENERAL

**DISPOSICIONES COMUNES A TODOS LOS NIVELES DE
CONTRATACION**



ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

CAPÍTULO I

ETAPAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

Base Legal

- Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.
- Ley N° 27603, Ley de Creación del Banco Agropecuario
- Ley N° 29064, Ley de Relanzamiento del Banco Agropecuario, y su modificatoria a través de la Ley 30893.
- Ley N° 29523, Ley de Mejora de la Competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú
- Ley N° 29596, Ley que viabiliza la ejecución del Programa de Re-estructuración de la deuda agraria (PREDA) y complementarias.
- Directiva de Gestión de las Empresas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE)
- El Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, con código REG-027-02, publicado en la página web de Agrobanco.
- Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, con código MDP-073-02, publicado en la página web del Agrobanco.
- Política de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, con código POL-018-02, publicado en la página web de Agrobanco.

a) De la Convocatoria del proceso de Adquisición

- El Departamento de Logística gestiona la convocatoria del proceso en base al calendario aprobado y realiza la invitación a un mínimo de tres (03) empresas, incluyendo las que participaron en el estudio de mercado.
- La convocatoria de todo proceso de selección se realizará a través de la página web conteniendo la aprobación del expediente, las Bases y la aprobación de las Bases; e invitación directa por correo electrónico a todos los potenciales proveedores de bienes, servicios y obras, adjuntando las Bases.
- Se publicará en la página web las bases del proceso a efecto que el público en general tenga acceso en forma gratuita. Igualmente se registrará el proceso en la web.¹
- Efectuada la convocatoria, las empresas deberán registrarse obligatoriamente y en forma gratuita, a fin de poder participar en el proceso, adjuntando copia del registro Nacional de Proveedores vigente emitido por la OSCE.

¹Ref: Título II: Portal de Transparencia, Art 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por D.S. N° 043-2003-PCM

**ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO**

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

- Los tiempos mínimos para la presentación de las propuestas por parte de los proveedores, se encuentran detallado en el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, tomando en consideración cada nivel de Contratación.

NIVEL	N° de invitaciones	PLAZOS
III Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 12 días hábiles (*) Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 5 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 8 días hábiles. Desde consentimiento hasta suscripción del contrato: Mínimo 5 días hábiles.
II Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 9 días hábiles. Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 2 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 2 días hábiles. Desde consentimiento hasta suscripción del contrato: Mínimo 5 días hábiles.
I Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 2 días hábiles Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 2 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 2 días hábiles. Desde consentimiento hasta la emisión de la orden de compra, servicio o suscripción del contrato: Mínimo 2 días hábiles.

(*) Para las contratación de bienes y servicios cuyos montos fuesen iguales o superiores a US\$ 250, 000 o las obras cuyos montos fuesen iguales o superiores a US\$ 7 407 000,00, adicionalmente serán de aplicación los TLC suscritos entre el Perú y otro país, por lo que el plazo entre la convocatoria y la presentación de propuestas no podrá ser menor a veintidós (22) días hábiles.

- El Comité de Adquisiciones podrá continuar con el proceso de adquisición y contrataciones aún cuando exista una única oferta válida, siempre que cumpla con todos los requisitos exigidos en las bases.
- Los procesos de nivel II y III preverán un plazo mínimo de 3 días hábiles posteriores a la convocatoria, para que los participantes formulen consultas y observaciones y un plazo máximo de 3 días hábiles para que el Comité emita las respuestas aclaratorias y otras acciones que se consideren de utilidad para obtener ofertas que cumplan con las condiciones indicadas. Estas fechas estarán incluidas en las bases.



ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

- Mediante las consultas, para el caso de los niveles II y III, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las bases o plantear solicitudes respecto a ellas. Mediante escrito debidamente fundamentado, los participantes podrán formular observaciones, las que deberán versar sobre el incumplimiento de lo señalado en las bases.
 - El Comité de Adquisiciones absolverá las consultas y observaciones mediante un mismo pliego absolutorio, debidamente fundamentado, el que deberá contener la identificación de cada participante que les formuló las consultas presentadas y las respuestas a cada una de ellas.
 - El pliego de absolución de consultas y observaciones se integrará a las bases, constituyendo las bases integradas las reglas definitivas del proceso de contratación y serán publicadas en la página WEB del Banco, junto con el Acta de Integración.
 - El pliego absolutorio de consultas y observaciones también se considerará como parte integrante de la orden de compra, orden de servicio o contrato, según corresponda.
- b) Recepción de Propuestas
- La recepción de las propuestas debe efectuarse de acuerdo con los plazos, oportunidades y medios indicados en las Bases y/o documentos complementarios o aclaratorios en la mesa de partes del Banco o lugar que se indique en las Bases. Para que una propuesta sea admitida deberá incluir la documentación de presentación obligatoria que se establezca en las Bases.
 - Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.
 - El plazo mínimo entre la absolución de consultas y la presentación de propuestas es de 3 días hábiles.
 - Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridad pública en el extranjero, el postor podrá presentar copia simple de los mismos sin perjuicio de su ulterior presentación, la cual necesariamente deberá ser previa a la firma del contrato. Dichos documentos deberán estar debidamente legalizados por el Consulado respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso sea favorecido con la Buena Pro.
 - El proceso de recepción de las propuestas debe considerar los medios, oportunidad y resguardos necesarios para mantener las condiciones de transparencia y equidad.
 - Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y el otro la propuesta económica.



ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

- En los procesos de selección correspondientes al II y III nivel, la recepción de propuestas y otorgamiento de la buena pro se efectuará en acto público, en el caso del I nivel de contratación dichos actos serán privados.
- Las propuestas presentadas deberán cumplir con todo lo requerido en las Bases, adjuntado los documento que se hubiesen solicitado.
- Las propuestas económicas deberán incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien, servicio u obra a adquirir o contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. El monto de la propuesta económica y los subtotales que componen serán expresados con dos decimales.
- Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección, o en un determinado artículo cuando se trate de procesos de selección según relación de artículos.
- Los representantes de cada una de las empresas que firman la promesa de consorcio deberán contar con facultades suficientes para suscribir este tipo de contratos, debidamente inscritas en Registros Públicos. La verificación de los poderes se realizará al momento de la evaluación del expediente técnico y, de advertirse que alguno de dichos representantes carece de dichos poderes, se procederá a su descalificación.
- Cuando se trate de un acto público de presentación de propuestas, éste se realizará con la presencia de un notario público. Se empezará a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. El Comité de Adquisiciones procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada. Si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, conservándolos hasta la fecha en que el Comité de Adquisiciones, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.
- Cuando se trate de un acto privado de presentación de propuestas, los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la dirección, en el día y el horario señalados en las Bases.
- Si existieran defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité de Adquisiciones otorgará un plazo entre uno (1) o dos (2) días hábiles, desde el día siguiente de la notificación de los mismos, para que el postor los subsane, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.
- Constituyen documentos de presentación obligatoria:



ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

- a. Copia Simple de la Constancia de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- b. Formatos solicitados en las Bases como documentación de presentación obligatoria.
- c. De ser el caso, copia de la documentación de sustento para acreditar el cumplimiento de los términos de referencia o especificaciones técnicas, y cualquier otro documento que las Bases hayan considerado como tales.
 - Constituyen documentos de presentación facultativa:

Documentación que sustente el cumplimiento de los factores de evaluación.

- c) Evaluación de Propuestas
 - El Comité de Adquisiciones incluirá en las bases los criterios que utilizará para evaluar las propuestas, el puntaje que asignara a cada uno de estos criterios y precisará qué documentación debe presentarse para obtener tal puntaje, en función del objeto de cada contratación. Dichos criterios deben ser objetivos y tener relación directa con el objeto de la convocatoria.
 - El puntaje otorgado a los postores por la acreditación del cumplimiento de cada criterio de evaluación, será decisión del Comité de Adquisiciones, debiéndose incorporar en las bases el puntaje que se otorgará por el cumplimiento de cada factor de evaluación.
 - La propuesta económica presentada deberá ser igual o menor al valor referencial, incluyendo todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien, servicio u obra a adquirir o contratar.

Evaluación:

- La calificación y evaluación de las propuestas es integral, realizándose en dos (2) etapas. La primera es la técnica, cuya finalidad es calificar y evaluar la propuesta técnica, y la segunda es la económica, cuyo objeto es calificar y evaluar el monto de la propuesta.
- Las propuestas técnica y económica se evalúan asignándoles puntajes de acuerdo a los factores y criterios que se establezcan en las Bases del proceso, así como a la documentación que se haya presentado para acreditarlos.
- En ningún caso y bajo responsabilidad del Comité de Adquisiciones que aprueba las Bases se establecerán factores cuyos puntajes se asignen utilizando criterios subjetivos.
- El procedimiento general de calificación y evaluación será el siguiente:
 - A efecto de la admisión de las propuestas técnicas, el Comité de Adquisiciones verificará que las ofertas cumplan con los requisitos de admisión de las propuestas establecidos en las Bases.
 - Sólo una vez admitidas las propuestas, el Comité de Adquisiciones aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes



ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor y a la documentación de sustento presentada por el postor.

- Las propuestas que en la evaluación técnica alcancen el puntaje mínimo fijado en las Bases, accederán a la evaluación económica. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.
- Los miembros del Comité de Adquisiciones no tendrán acceso ni evaluarán a las propuestas económicas sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.
- A efectos de la admisión de la propuesta económica, el Comité de Adquisiciones verificará que el monto ofertado no exceda el valor referencial, pudiendo el postor ofertar por debajo de este. Las propuestas que excedan del valor referencial serán descalificadas.
- La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = (O_m \times PMPE) / O_i$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta económica i

O_m = Propuesta económica de monto o precio más bajo

$PMPE$ = Puntaje máximo de la propuesta económica

- La evaluación de propuestas se sujeta a las siguientes reglas:

1. Etapa de evaluación técnica:

- a) El Comité de Adquisiciones y Contrataciones evaluará cada propuesta de acuerdo con las Bases y conforme a una escala que sumará cien (100) puntos.
- b) Para acceder a la evaluación de las propuestas económicas, las propuestas técnicas deberán alcanzar el puntaje mínimo de sesenta (60), salvo en el caso de la contratación de servicios y consultoría en que el puntaje mínimo será de ochenta (80).

Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.

2. Etapa de evaluación económica:

El puntaje de la propuesta económica se calculará siguiendo las pautas señaladas, donde el puntaje máximo para la propuesta económica será de cien (100) puntos.

3. Determinación del puntaje total:

- Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.
- Tanto la evaluación técnica como la evaluación económica se califican sobre cien (100) puntos. El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1PT_i + c_2PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

- Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las siguientes condiciones:
 - a) La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).
 - b) Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes:
 - b.1) En todos los casos de contrataciones se aplicará las siguientes ponderaciones:
 $0.60 < c_1 < 0.70$; y
 $0.30 < c_2 < 0.40$
- La propuesta evaluada como la mejor será la que obtenga el mayor puntaje total.

d) Adjudicación:

- El Comité de adquisiciones otorgará la buena pro al postor que haya obtenido el mayor puntaje. En los procesos correspondientes al segundo y tercer nivel, la evaluación económica y el otorgamiento de la buena pro se realizarán en acto público y se entenderá notificada en el mismo acto. En el caso del primer nivel, la buena pro se otorgará en acto privado. En todos los casos, se notificará la Buena Pro a través de su publicación en la página web del Banco.²
- La labor del comité de adquisiciones concluye con el consentimiento de la Buena Pro, entregando el expediente del proceso al Departamento de Logística.
- El Departamento de Logística comunicará al postor ganador la buena pro, solicitará la documentación pertinente para cada caso y gestionará el envío de la orden de compra u orden de servicio o la suscripción del contrato respectivo.

² La Buena Pro se publicará el mismo día de efectuado el acto.



ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

- La suscripción de la orden de compra, orden de servicio o del contrato corresponderá a los funcionarios del Banco con poderes para poder realizarlo según el monto de la contratación, de conformidad con los límites establecidos en el Régimen de Poderes del Banco para la contratación de bienes, servicios y obras. En el caso de la suscripción de un contrato, éste quedará formalizado cuando el Banco y el representante legal del postor suscriban el documento que lo contiene.
- En casos debidamente calificados podrá declararse desierto un proceso de adquisiciones o contrataciones. El comité de adquisiciones respectivo deberá establecer en el acta de desierto, las circunstancias que sustenten tal decisión, entre ellas se consideran las que como resultado de la evaluación no quede ninguna propuesta válida. La determinación de declarar desierto se publicará en la página web del Banco.
- Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al otorgamiento de la Buena Pro, los postores podrán interponer un recurso de apelación contra éste. El citado recurso deberá precisar los fundamentos de hecho y/o de derecho que lo sustenta; asimismo, deberá adjuntarse al mismo los medios probatorios respectivos y una carta fianza de garantía por la interposición del recurso, el que será por un monto equivalente al 5% del Valor Referencial del proceso de selección. La garantía no puede ser menor a una (1) UIT. El recurso deberá ser resuelto por el Gerente General en un plazo máximo de 5 días hábiles, debiendo la Resolución respectiva contar con un informe técnico y legal de sustento, así como encontrarse debidamente motivada. De declararse infundada o improcedente la apelación, se procederá a ejecutar la referida carta fianza.
- En caso no interponerse apelación dentro de los dos días hábiles de otorgada la Buena Pro, se procederá a emitir la orden de compra, de servicio o contrato, según corresponda. En aquellos supuestos, en los cuales solo se hubiese presentado un postor, se podrá emitir la orden de compra, de servicio o suscribir el contrato, de manera inmediata, previa remisión de la documentación solicitada en las bases, de ser el caso.
- En caso de declararse desierto un proceso de selección perteneciente a los Niveles II y III, se convocará a un proceso de selección de Nivel I, manteniendo las mismas formalidades que se tuvieron para el proceso principal que fue declarado desierto, respecto al Comité y la presentación de propuestas.

e) De las Garantías

- Las garantías se otorgarán a través de cartas fianzas, las que deberán ser emitidas por empresas financieras autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), o bancos incluidos en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. Las cartas fianzas deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al sólo requerimiento de Agrobanco. Se establecen los siguientes tipos de garantía:
 - Garantía por Adelanto
 - El Banco sólo puede entregar los adelantos previstos en las Bases contra la presentación de una garantía emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable periódicamente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. La

presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso, en el cual se pida el adelanto.

- Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías podrán ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.
- Tratándose de los adelantos de materiales, la garantía se mantendrá vigente hasta la utilización de los materiales o insumos a satisfacción del Banco, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.
- Las Bases podrán establecer adelantos directos al contratista, los que en ningún caso excederán en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato. La entrega de adelantos se hará en la oportunidad establecida en las Bases. La amortización de los adelantos se hará mediante descuentos proporcionales en cada uno de los pagos parciales que se efectúen al contratista por la ejecución de la o las prestaciones a su cargo.
- Garantía por el monto diferencial de la propuesta
- Como requisito indispensable para suscribir el contrato, a partir de 30 UIT, cuando, en la contratación de servicios, la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del 10%, o, en el caso de la adquisición o suministro de bienes, fuese inferior en más del 20%, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al 25% de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes y servicios. Esta garantía no se solicitará en el caso de la contratación de obras.
- Las garantías se ejecutarán a simple requerimiento del Banco en los siguientes supuestos
 - Cuando el contratista no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno.
 - Una vez culminado el contrato, y siempre que no existan deudas a cargo del contratista, el monto ejecutado le será devuelto a éste sin dar lugar al pago de intereses. Tratándose de las garantías por adelantos, no corresponde devolución alguna por entenderse amortizado el adelanto otorgado.
 - La garantía de fiel cumplimiento y la garantía adicional por el monto diferencial de propuesta se ejecutarán, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual la Entidad resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por laudo arbitral consentido y ejecutoriado se declare procedente la decisión de resolver el contrato. El monto de las garantías corresponderá íntegramente a la Entidad, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.



ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

- Igualmente, la garantía de fiel cumplimiento y, de ser necesario, la garantía por el monto diferencial de propuesta, se ejecutarán cuando transcurridos tres (3) días de haber sido requerido por la Entidad, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en el acta de conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes y servicios, o en la liquidación final del contrato debidamente consentida o ejecutoriada, en el caso de ejecución de obras. Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.



ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

CAPÍTULO II

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

- a) Generación de Orden de Compra, Orden de Servicio o Contratos
- El resultado de la adjudicación se traduce en un documento formal que incluye las condiciones del acuerdo de adquisición o contratación.
 - El referido documento contendrá, entre otros, según sea pertinente, los siguientes puntos: identificación de las partes contratantes, objeto de la compra o breve descripción del servicio, precio, plazo de entrega, el cual puede ser una orden de compra, orden de servicio o un contrato. El contrato debe formalizarse mediante la suscripción del documento que lo contiene, salvo en el caso de las contrataciones cuyo monto correspondan al nivel I, en los que el contrato podrá formalizarse con la recepción de la respectiva orden de compra u orden de servicio por parte del proveedor.
 - Para el caso de contratos, se utilizará el modelo de contrato estandarizado, tanto para bienes como servicios, establecido con el Área Legal.
 - En todos los Niveles de Selección, el plazo máximo para la emisión de la Orden o la suscripción del Contrato es de 10 días hábiles, luego de que la Buena Pro quede consentida.
 - La firma de todo documento oficial dirigido a un postor, en cualquier etapa del proceso de adquisición o contratación e independientemente de nivel que deba aprobar la adjudicación, residirá en la Gerencia de Administración o el Departamento de Logística.
 - El Departamento de Logística enviará al Área Legal el proyecto de contrato y los documentos enviados por el Contratista (Ficha RUC, Vigencia de Poder actualizada, Testimonios de Constitución y modificación, copia de la Carta Fianza, entre otros detallados en las Bases), a fin de que el Área Legal revise y otorgue su conformidad a los datos consignados en el contrato y los documentos enviados por el proveedor, en caso corresponda la emisión de contrato.
- b) Adicionales y reducciones
- Excepcionalmente y previa sustentación por el Unidad usuaria solicitante de la contratación, el Banco podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y obras hasta por el 25% de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, podrá reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje. La aprobación de adicionales se realizará previa aprobación del Comité de Adquisiciones que aprobó el proceso.
 - En caso de adicionales o reducciones, las garantías se ampliarán o reducirán proporcionalmente.
- c) Contrataciones Complementarias
- Dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación de un contrato para la adquisición de bienes, contratación de servicio o ejecución de obras, el Banco podrá contratar complementariamente bienes y servicios con el mismo contratista, hasta por un máximo del treinta (30%) del monto del contrato original.

	<p style="text-align: center;">ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO</p> <p style="text-align: center;">“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”</p>
---	---

La contratación de complementarios, se realizará previa aprobación del Comité de Adquisiciones que aprobó el proceso, siendo formalizadas a través de un acta.

- d) Recepción y certificación de bienes y servicios
- Las principales actividades que deben contemplarse en la recepción y certificación de bienes y servicios que adquiera o contrate el Banco son las siguientes:
 - Se verificará que lo recibido sea de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Usuaria.
 - En el caso de servicios, la Unidad usuaria validará la conformidad del servicio y en el caso de bienes, la validación será realizada conjuntamente por el encargado del almacén o quien haga sus veces con la Unidad usuaria; respetando lo establecido en el procedimiento de almacenamiento de bienes.
 - Toda consultoría realizada deberá contar con la conformidad por parte del usuario solicitante. Esta conformidad deberá incluir la evaluación del resultado de la consultoría y la aplicación de la misma.
 - Tratándose de adquisiciones de edificaciones o ejecución de obras, la Gerencia General definirá un Comité con personal especializado, para la verificación técnica y conformidad respectiva.



ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN



ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la **Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información**

2. VALOR REFERENCIAL

El valor total del bien asciende a **S/750,000.00 (Setecientos cincuenta mil 00/100 soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de diciembre de 2019.

3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante formato el 30 de diciembre de 2019.

4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de suma alzada de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

5. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El bien a contratar está definido en el Capítulo III de la presente sección.

6. PLAZO DE ENTREGA

6.1 El plazo de entrega de los equipos es de cuarenta y cinco (45) días calendario, contado a partir del día siguiente de la firma del contrato.

6.2 El plazo máximo para realizar la capacitación, y puesta en marcha de la solución se realizará dentro de los sesenta (60) días calendarios contados a partir de la entrega conforme de los equipos.

CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Actividades	Fecha / Desde	Hasta
Convocatoria	30/12/2019	
Registro de Participantes	31/12/2019	10/01/2020
Presentación de consultas y observaciones	31/12/2019	03/01/2020
Se presentaran en Av. República de Panamá 3531 Piso 9, San Isidro, De 09:00 a 17:00 horas		
Absolución de consultas y observaciones	08/01/2020	
Integración de Bases	09/01/2020	
Presentación de Propuestas	20/01/2020	
El acto público se realizará en Av. República de Panamá 3531 Piso 9, San Isidro, a las 11:00 am.		
Calificación y Evaluación de Propuestas Técnicas	21/01/2020	28/01/2020
Evaluación Económica y Otorgamiento de la Buena Pro	29/01/2020	
El acto público se realizará en Av. República de Panamá 3531 Piso 9, San Isidro, a las 11:00 am.		



ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de los participantes se realizará de **manera gratuita** en la Oficina Administrativa de AGROBANCO, ubicada en Av. República de Panamá 3531, Piso 9 - San Isidro, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 09:00 a 17:00 horas y deberá adjuntarse copia de su RNP (servicios).

El participante llenara el Formato N°1 de las Bases, donde constara el número y objeto del proceso, datos de la empresa, nombre y firma del representante Legal o apoderado, así como el día y hora de dicha recepción.

3. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en Av. República de Panamá 3531, Piso 9 - San Isidro, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario.

Las personas naturales concurrirán personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité de Adquisiciones mediante carta poder simple. Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado. El representante legal acreditará tal condición con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo y, en el caso del apoderado, será acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que acredite la condición de éste.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité de Adquisiciones de la **ADQUISICIÓN NIVEL III N° 003-2019-AGROBANCO**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores
AGROBANCO
Av. República de Panamá 3531 - Piso 9 -San Isidro
Att.: Comité de Adquisiciones Nivel III

ADJUDICACIÓN NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO
Objeto del proceso: “Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores
AGROBANCO
Av. República de Panamá 3531 – Piso 9 - San Isidro
Att.: Comité de Adquisiciones Nivel III

ADJUDICACIÓN NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO
Objeto del proceso: “Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

4. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS



ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

Se presentará en un (1) original.

El Sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores de OSCE: **Registro de Bienes.**
- Declaración Jurada de datos del postor. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**
- Declaración jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección. **Anexo N° 02.**
- Declaración jurada en la que se compromete a mantener la vigencia de la oferta hasta la suscripción del Contrato.- **Anexo N° 03.**
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.
- Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo N° 04**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Los representantes de cada una de las empresas que firman la promesa de consorcio deberán contar con facultades suficientes para suscribir este tipo de contratos, debidamente inscritas en Registros Públicos. La verificación de los poderes se realizará al momento de la evaluación del expediente técnico y, de advertirse que alguno de dichos representantes carece de dichos poderes, se procederá a su descalificación.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- Declaración Jurada de Plazo de entrega, capacitación y puesta en marcha de la solución. **Anexo N° 05.**
- Declaración Jurada que deberá indicar: la marca, el modelo y todas las características técnicas de los equipos que ofertarán como parte de su oferta, debiendo incluir su Ficha Técnica, información que será validada por el BANCO, con el fin de verificar la funcionalidad, seguridad y coherencia de este, respecto al bien ofrecido por el PROVEEDOR.
- Declaración Jurada con el compromiso de brindar el soporte de buen funcionamiento de conformidad con lo establecido en el Capítulo III, precisando que cuenta con personal técnico certificado en los equipos implementados, con conocimientos de seguridad a nivel profesional. Deberá adjuntar copia de la certificación otorgada por el fabricante de dos (02) ingenieros de sistemas o técnicos o carreras afines.
- Carta del fabricante, donde avale la garantía y soporte técnico ofertado y que acredite que el postor es representante y/o distribuidor y/o partner autorizado en el Perú, para comercializar



ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

y brindar el soporte técnico de los servidores ofertados.

- Declaración Jurada donde se indique que es fabricante directo o representante acreditado en el país o canal autorizado para la distribución o venta bienes ofertados y para brindar los servicios de instalación y configuración de todo el equipamiento ofertado para la solución (hardware y software).
- Declaración Jurada indicando que cuenta con la garantía del fabricante por un periodo de 03 años, para toda la solución ofertada (hardware y software), garantía que será contabilizada a partir del día siguiente de la firma del Acta de Conformidad del servicio de la puesta en marcha de la solución, por parte de la División de Procesos y Tecnología, con alcance de 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año, por 3 años.
- Declaración Jurada donde el proveedor se compromete a ofrecer un equipamiento con tecnología vigente (servidores), el cual deberá ser nuevo (sellado en caja) y de primer uso, acorde a las tendencias tecnológicas.
- Matriz de escalamiento de atención de incidencias y averías, indicando de forma explícita las acciones que adoptará cuando se reporte cualquier situación, entendiéndose por incidencia, cualquier eventualidad que implique la revisión física del equipamiento puesto en operación por el PROVEEDOR.
- Con la finalidad de garantizar una adecuada implementación del proyecto, el PROVEEDOR, deberá proponer personal calificado, para ello deberá remitir la documentación que acredite lo requerido en los numerales 3.8.2, 3.8.3, 3.8.4 y 3.8.5 de las especificaciones técnicas, según detalle:

COORDINADOR DE PROYECTO: Deberá ser Ingeniero de Sistemas, Informática o afines titulado con Diplomado en Gestión de Proyectos, con experiencia en labores de coordinación y/o supervisión de al menos un proyecto similar al objeto de la presente, con un mínimo de 02 años de experiencia en proyectos similares.

ESPECIALISTA DE CAPACITACION: Deberá ser Profesional / Técnico en Telecomunicaciones, Sistemas, Informática o afines Titulado; con Certificación Oficial técnica en la solución de virtualización a implementar, con un mínimo de 02 años de experiencia.

Consulta 1:

Considerando que están solicitando certificación en la versión más reciente (en el caso del producto ofertado en virtualización, la versión más reciente salió aproximadamente hace 9 meses), y a la vez piden un mínimo de 02 años de experiencia, por lo que sería independiente cada pedido para ser considerado como factores o miden la experiencia o solicitan la certificación. Por lo tanto, se solicita cambiar que el argumento del requerimiento y solicitar personal con experiencia en soluciones de virtualización mayor a dos años de experiencia en implementación de soluciones de virtualización. Adicionalmente, que cuente con certificaciones de marcas reconocidas y/o similares a la solución obtenidas en los últimos 8 años.

Respuesta 1:

Se aceptará personal con experiencia mayor a dos años en implementación de soluciones de virtualización iguales o similares a la solución propuesta y que cuente con certificaciones de la marca en la solución ofertada en la versión más reciente o en su versión previa a la ofertada o que pueda acreditar que ha sido entrenado en la versión más reciente.

PROFESIONAL ESPECIALISTA EN BACKUP: Deberá contar con certificación de especialista por la marca en software de Backup ofertado de la versión más reciente, con un mínimo de 02 años de experiencia.



ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

Consulta 2:

Considerando que están solicitando certificación en la versión más reciente (en el caso del producto ofertado en backup, la versión más reciente salió aproximadamente hace 6 meses), sin embargo piden un mínimo de 02 años de experiencia, por lo que se debería considerar estos factores como uno sólo para medir la experiencia y otro con la certificación, por lo tanto se solicita cambiar que el argumento del requerimiento y solicitar personal con experiencia en soluciones de backup, acreditar experiencia con constancias mayor a dos años en soluciones de backup y cuenta opcional que cuente con certificaciones de marcas reconocidas y/o similares obtenidas en los últimos 8 años.

Respuesta 2:

Se aceptará personal con experiencia mayor a dos años en implementación y configuración de soluciones de backup iguales o similares y que cuente con certificaciones de la marca en la versión más reciente o en su versión previa a la ofertada.

PROFESIONAL ESPECIALISTA EN VIRTUALIZACION, Deberá contar con certificación de especialista por la marca en software de virtualización de la versión más reciente, con un mínimo de 02 años de experiencia.

Consulta 3:

Considerar que están solicitando certificación en la versión más reciente (en el caso del producto ofertado en virtualización, la versión más reciente salió aproximadamente hace 9 meses), sin embargo piden un mínimo de 02 años de experiencia, ya que uno de los factores de medir la experiencia es con la certificación, por lo tanto se solicita cambiar que el argumento del requerimiento y solicitar personal con experiencia en soluciones de virtualización acreditado constancias y con una experiencia mayor a dos años en la implementación de estas soluciones de virtualización y adicional que cuente con certificaciones de marcas reconocidas y/o similares en los últimos 8 años.

Respuesta 3:

Se aceptará personal con experiencia en soluciones de virtualización acreditando constancias y con una experiencia mayor a dos años en la implementación de soluciones de virtualización iguales o similares y adicional que cuente con certificaciones de la marca en la versión más reciente o en su versión previa a la ofertada.

- Declaración Jurada que garantice el cumplimiento de curso de capacitación, conforme lo requerido en los numerales 3.51, 3.52, 3.5.3, **Anexo N°06**

Muy importante:

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.

Documentación de presentación facultativa

- Criterios de evaluación-Experiencia del postor, **Anexo N° 07**
- Criterios de evaluación-Mejoras a las condiciones previstas en las Bases -**Anexo N° 08.**

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- a) Oferta económica - **Anexo N° 09.**

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.



ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

5. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.60**

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.40**

6. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Previo a la suscripción de contrato el postor ganador deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Copia de DNI del Representante Legal;
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa, no mayor a sesenta (60) días de antigüedad;
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizada o vigencia de persona jurídica emitida por los Registros Públicos, en la cual se acredite la existencia de la empresa, se incluya los datos de su constitución y estructura de poderes vigentes refrendada y emitida por la SUNARP.
- d) Copia del RUC de la empresa;
- e) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los consorciados, de ser el caso.
- f) Carta del proveedor con número de cuenta o código de cuenta interbancaria - CCI, de ser necesario, para el depósito correspondiente.
- g) Declaración Jurada para proveedores y contrapartes, de acuerdo a formato enviado por la Entidad.
- h) Garantía de fiel cumplimiento de contrato,
- i) Garantía por el monto diferencial de la propuesta, de ser el caso.

7. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena Pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato dentro del plazo de cinco (05) días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en Av. República de Panamá 3531, Piso 9 - San Isidro.

8. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de 10 días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizara una vez efectuada la contraprestaciones por el proveedor, incluyendo la entrega de los bienes, capacitación y puesta en marcha. La Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.



ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

- Constancia o documento que acredite la capacitación
- Acta de puesta en marcha
- Factura
- Copia del Contrato

10. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del presente proceso, AGROBANCO le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	$0.10 \times \text{Monto}$
	$F \times \text{Plazo en días}$
Donde	

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

Las penalidades pueden alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato u orden vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CAPÍTULO III

TERMINOS DE REFERENCIA

Objeto: “Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

I. OBJETO

El BANCO, requiere adquirir equipamiento (infraestructura) de última generación, que permita continuar con las operaciones de las aplicaciones que operan bajo la plataforma INTEL, por los próximos treinta y seis (36) meses, tomando en consideración que a la fecha el equipamiento existente, no cuenta con ningún tipo de soporte técnico del fabricante y la antigüedad de los mismos supera los cinco (5) años, estando próximos a ser discontinuados por el fabricante, permitiendo una mejora tecnológica sobre el equipamiento ya existente.

Estos equipos facilitan la administración de los servicios que se imparte dentro del BANCO y permitirán implementar mejoras en la seguridad de la información, y un monitoreo mas eficientes de posibles vulnerabilidades que se puedan presentar a futuro.

II. REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR EL POSTOR

- ✓ El **PROVEEDOR**, deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las contrataciones del Estado.
- ✓ El **PROVEEDOR**, no deberá estar inhabilitado para contratar con el estado peruano.
- ✓ El **PROVEEDOR**, debe garantizar que los bienes ofertados son nuevos, sin uso.



ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

III. REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS DE LOS BIENES SOLICITADOS

El POSTOR deberá proponer una solución de virtualización hyperconvergente y copias de seguridad llave en mano de última generación compuesta de hardware y software diseñado para tal fin.

Los bienes materia de adquisición deberán cumplir los requerimientos técnicos como mínimo que se indican a continuación:

3.1. NODOS O SERVIDORES

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
CANTIDAD	Tres (3) nodos o servidores, los mismos que deberán ser de última generación vigente anunciada por el fabricante.
FACTOR DE FORMA	Formato Rackeable, máximo de 02 RU (unidades de rack) por nodo.
PROCESADOR	Cada nodo debe incluir 01 procesador de al menos 22 MB de caché, 16 cores y 2.1 Ghz. Frecuencia y Turbo de al menos 2.1 Ghz. El procesador debera pertenecer a la familia de procesadores Intel Xeon.
MEMORIA RAM	768 GB de RAM DDR4 por nodo instalado como mínimo, con un crecimiento de al menos 01 TB de RAM por cada nodo.
ALMACENAMIENTO INTERNO	Mínimo cuarenta y cinco (45) TB de espacio efectivo en total en disco del tipo SSD o superior luego de aplicar un arreglo de disco RAID 6. La capacidad de procesamiento y almacenamiento ofertada debe ser exclusivamente para la atención de las cargas de trabajo en entornos virtualizados y no para soportar compresión, deduplicación ni cualquier otra funcionalidad propia del sistema hiperconvergente ofertado
CONTROLADOR DE DISCOS	Deberá incluir los controladores de disco necesarios y deberá ser 100% compatible con todo el software que se oferte por el POSTOR para el despliegue de la solución.
INTERFACES DE RED	Deberá tener como mínimo dos (2) puertos 10GbE Base-T incluidos para la conexión trafico de los hyperconvergentes Deberá incluir como mínimo dos (2) puertos 10GbE Base-T para la conexión a la red de datos del cliente. Se deberá garantizar la conectividad de entorno con los switches ofertados y debera incluir todos los accesorios necesarios para una conectividad efectiva, proporcionando los transceivers y cables necesarios para tal fin.
PUERTOS USB	Deberá incluir al menos un puerto USB como mínimo.
FUENTE REDUNDANTE	Fuentes de poder Hot-plug redundantes, diseñadas para soportar la carga de la oferta, configuración (1+1), para el ahorro de energía, las fuentes de poder podrán ser configuradas en HotSpare (fuente de poder en estado de espera).
POWER CORD	02 cables de poder de al menos 02 metros. Y todos los accesorios necesarios para conectarse a la red eléctrica del cliente incluyendo los PDUs.
RIELES	Incluye rieles para montar en rack y todos los accesorios necesarios para el montaje de los equipos incluyendo



ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
	ordenadores, patchcord, pachpanel de ser necesario. El cliente solo proporcionará espacio en el rack.
CERTIFICACION DE LA PLATAFORMA	El equipamiento debe estar validado completamente para la integración con la solución de virtualización propuesta por el postor, es decir, todos los componentes de la solución (Controlador de disco y discos), deberán estar listados en la matriz de compatibilidad del fabricante del software de virtualización de almacenamiento, y la plataforma servidor y/o nodo (Marca y modelo del servidor y procesadores), en la matriz del fabricante del software de virtualización.
ADMINISTRACIÓN	Software de administración y monitoreo a través de una sola consola gráfica basada en web para administración local y remota. Los dispositivos desde donde podrá gestionarse la solución deben ser: estaciones de trabajo, laptops y dispositivos móviles.
ARQUITECTURA	La solución propuesta deberá cumplir con la característica hiperconvergente, para lo cual, La solución hiperconvergente ofertada debe ser configurada en RAID+RAIN o RF3. Asi mismo la solución hiperconvergente ofertada debe ser diseñada y fabricada para tal fin, es decir, un único numero de parte de fabrica. Los productos de hardware deben ser de un mismo fabricante para asegurar compatibilidad.
CONECTIVIDAD	<p>Se deberá incluir en la propuesta técnica, todos los equipos de comunicación (Switches) de red que sean necesarios para la implementación de la solución y estos deberán ser montando en un esquema de alta disponibilidad, en un gabinete y cada equipo no deberá superar 1RU (Unidad de rack).</p> <p>La conectividad entre los nodos deberá considerar todas la interfaces de red necesarias las mismas que serán 10GbE como mínimo.</p> <p>La conectividad hacia la LAN del cliente deberá considerar todas las interfaces de red necesarias y deberá ser compatible con los switches de red existentes en la entidad.</p> <p>Los switches propuestos para la solución deben ser de utima generación.</p> <p>La solución debe incluir todos los cables de red, así como de corriente y todos los accesorios necesarios para montaje en los gabinetes incluyendo PDU's. El cliente solo brindará espacio en gabinete</p>
SOPORTE DEL FABRICANTE	Tres (03) años de garantía y soporte por parte del fabricante en modalidad 24x7 con tiempo de respuesta de 4 horas.

3.2. SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
LICENCIAMIENTO DEL HIPERVISOR	Debe incluir todo el licenciamiento que permita cubrir los nodos o servidores adquiridos, con los procesadores incluidos en ellos.



ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
	Deberá ser la última versión liberada y recomendada por el fabricante.
LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN	Deberá incluir el licenciamiento para una administración centralizada de todos los nodos de la solución. De corresponder el POSTOR, deberá incluir el hardware necesario para desplegar los servicios de administración. La solución deberá permitir escalar en la gestión de nodos y máquinas virtuales sin requerir licenciamiento adicional.
CONSOLA	Debe permitir el acceso a las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> - Encender una o más máquinas virtuales. - Apagar una o más máquinas virtuales. - Pausar una o más máquinas virtuales. - Clonar máquinas virtuales. El proceso de clonación deberá poder hacerse en caliente, es decir, no deberá interrumpir el acceso a dicha máquina virtual durante el proceso. - Migrar máquinas virtuales en caliente. Esta migración deberá ser de un host físico a otro, de un storage a otro o ambas a la vez sin necesidad de interrumpir el acceso a dicha máquina virtual. - Crear máquinas virtuales - Crear plantillas - Agregar y remover un servidor físico desde la consola de gestión - Crear grupos de permisos y asociar a usuarios. - Crear y apagar alarmas de monitoreo.
TIPO DE HYPERVISOR	La herramienta de virtualización debe ejecutarse sobre los niveles más bajos del hardware de los equipos (Baremetal) como sistema operativo dedicado al manejo y administración de las máquinas virtuales. Debe contar con una consola de administración centralizada. Debe ser compatible con servidores tipo x86 basados en procesadores multi-núcleo compatibles con la arquitectura x86-64 bits.
CREACIÓN DE MÁQUINAS VIRTUALES	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte para crear máquinas virtuales con 6 TB de memoria o su equivalente en GB. • La herramienta de virtualización debe soportar la creación rápida de nuevas máquinas virtuales usando plantillas de máquinas virtuales. • La solución de virtualización debe tener la capacidad de creación y ejecución simultánea de múltiples máquinas virtuales sobre un mismo servidor físico.
SISTEMA OPERATIVO	Debe soportar en sus máquinas virtuales los siguientes sistemas operativos: Windows 7/8/10, Windows 2003 Server, Windows 2008 server, Windows 2012 server, Windows 2016 server y diferentes versiones de Linux, Mac OS.



ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
CONFIGURACIÓN SOPORTADA	Debe soportar las configuraciones: Multipathing, HBA Failover, Storage Port Failover. La solución de virtualización debe soportar las tecnologías INTEL-VT (incluyendo Hyperthreading, VT-d, VT-X, EPT) Y AMD-V.
Migración	La solución propuesta debe incluir la migración de máquinas virtuales apagadas (Power Off) de un servidor físico a otro desde la consola de administración. <i>Consulta 4:</i> <i>Confirmar cuantos servidores (máquinas virtuales) están considerados en la migración.</i> <i>Respuesta 4:</i> <i>Están considerados 104 máquinas virtuales.</i>
Disponibilidad	Debe permitir activar un modo de mantenimiento de servidor de tal modo que cada vez que se requiera realizar mantenimiento a un servidor físico, las máquinas virtuales se muevan automáticamente a servidores físicos alternativos. La herramienta de virtualización debe incluir lo necesario para desplegar la Alta Disponibilidad a nivel de Clúster, para que las máquinas virtuales afectadas puedan reiniciarse automáticamente en otros servidores con recursos disponibles. Debe soportar la configuración de switches virtuales distribuidos.
Reporte	En tiempo real e histórico del rendimiento de los hypervisores a través de la consola de administración, registrando la información en sus bases de datos internas.
Monitoreo	Debe permitir realizar el monitoreo de todos los componentes de la infraestructura virtual y administración de las mismas bajo un entorno centralizado y mediante una interfaz Web.
Soporte de tolerancia a fallas	La solución de virtualización debe soportar establecer tolerancia a fallos sin interrupción del servicio, para VMs con al menos 06 vCPUs, e incluir la capacidad de operar con al menos 02 vCPUs.
Replicación de máquinas virtuales	La solución deberá incluir una solución de replicación de máquinas virtuales, como parte de la oferta de licenciamiento del mismo fabricante o de un tercero homologado por el fabricante.
SOPORTE DEL FABRICANTE	(03) años de garantía y soporte por parte del fabricante en modalidad 24x7.

3.3. ALMACENAMIENTO VIRTUAL

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
ALMACENAMIENTO	La solución propuesta deberá permitir la virtualización del almacenamiento local de los servidores x86 ofertados, permitiendo entregar almacenamiento virtual en base a los discos locales de los servidores.



ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
	<p>La solución deberá integrarse a la solución de virtualización propuesta por el POSTOR.</p> <p>La solución deberá ser 100% compatible con las características de alta disponibilidad, de la solución de virtualización propuesta por el POSTOR.</p> <p>La solución debe ofrecer la posibilidad de agregar capacidad de almacenamiento sin comprometer el rendimiento.</p> <p>La solución debe ser escalable, cuando se necesite expandir la capacidad o el desempeño permitiendo agregar mas servidores o nodos al clúster, o más discos al servidor o nodo, sin necesitar de ninguna interrupción del servicio.</p> <p>La solución debe maximizar la capacidad de almacenamiento permitiendo reclamar espacio y recuperar capacidad asignada a los volúmenes.</p> <p>La solución debe poder administrarse desde la consola de gestión propuesta para la plataforma de virtualización, y estar 100% integrada con ella.</p> <p>La solución debe permitir configurar el almacenamiento virtual en un esquema híbrido de almacenamiento, soportando unidades de estado sólido (SSD) y discos magnéticos en el agrupamiento de discos. Asimismo, debe soportar un esquema de solo discos de estado sólido (SSD) a fin de brindar una solución de almacenamiento de alto rendimiento.</p> <p>La solución debe incluir e implementar deduplicación y compresión de datos.</p> <p>La solución debe soportar RAID 5 y RAID 6, RAID 1</p> <p>La solución debe proveer calidad de servicio limitando los IOPS.</p> <p>La solución deberá utilizar los discos propuestos en la configuración de nodos, para crear el repositorio de almacenamiento correspondiente.</p>
SOPORTE DEL FABRICANTE	(03) años de garantía y soporte por parte del fabricante en modalidad 24x7.

3.4. SOLUCIÓN DE BACKUP Y FILE SERVER

SERVIDOR DE COPIAS DE SEGURIDAD	Se requiere un (01) servidor para copias de seguridad y file server con las siguientes características:
---------------------------------	---



ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

Y FILE SERVER

Debe incluir como mínimo 01 procesador de 16 cores de 64 MB de caché y 2.2 Ghz. Frecuencia. El procesador podrá pertenecer a la familia de procesadores AMD.

Capacidad de memoria mínima de 32 GB de RAM DDR4.

Deberá contar como mínimo con 3 discos de 12 TB SATA 6G, 7200 rpm, LFF (3.5 pulgadas) destinados para la solución de backup y con 3 discos de 14 TB SATA 6G, 7200 rpm, LFF (3.5 pulgadas) destinados para el file server.

Consulta 5:

Favor de confirmar por buenas prácticas se puede presentar que todos los discos sean de las mismas capacidades (12 o 14 TB) y que la configuración sea en un raid 5 o 6 mejorando el performance y la disponibilidad de la información y mayor capacidad y sobre ello se creara las LUN's con las capacidades requeridas para Backup y file Server.

Respuesta 5:

Se confirma que los discos serán configurados en RAID 6 y todos los discos deberán contar con las mismas capacidades (12 o 14 TB) y sobre ello se creará las LUN con las capacidades requeridas para Backup y File Server.

Deberá incluir los controladores de disco necesarios y debe soportar RAID 0,1,5,6.

La solución deberá ser capaz de levantar cualquier maquina virtual desde la propia copia de seguridad en caso se requiera.

Deberá tener una altura máxima de 2RU (Unidad de rack) y deberá ser de montaje en rack (raqueable).

La conexión de red deberá ser redundante a 10GbE

Las fuentes de poder deberán ser a 220V/60Hz y redundantes.

Deberá incluir todos los cables, elementos de conectividad y red y accesorios necesarios para conectarse a la solución propuesta, incluyendo PDU. Y todo lo necesario para conectarse a la infraestructura de red existente. La entidad solo brindará espacio en el rack.

Se deberá considerar 01 licencia Microsoft Windows Server 2019 (16-Core) Standard en español.

(03) años de garantía y soporte por parte del fabricante en modalidad 24x7.

**ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO**

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

AUTOCARGADOR DE CINTAS PARA COPIAS DE SEGURIDAD	<p>Se requiere un cargador automático de cintas para realizar copias de seguridad automatizadas, con un capacidad de compresión de hasta 2.5:1.</p> <p>El cargador automático de cintas deberá poder albergar hasta 8 cartuchos tipo LTO-7 Ultrium.</p> <p>Interfaz del host: 6 GB /s SAS</p> <p>Deberá tener una altura máxima de 1RU (unidades de rack) y deberá ser montada en rack (raqueable).</p> <p>Las fuentes de poder deberán ser a 220V/60Hz y redundantes.</p> <p>Deberá incluir todos los cables, elementos de conectividad y red y accesorios necesarios para conectarse a la solución propuesta, incluyendo PDU. Y todo lo necesario para conectarse a la infraestructura de red existente. La entidad solo brindará espacio en el rack</p> <p>Deberá incluir al menos 1 cinta de limpieza.</p> <p>(03) años de garantía y soporte por parte del fabricante en modalidad 24x7.</p>
SOFTWARE DE COPIAS DE SEGURIDAD	<p>El software de copias de seguridad deberá integrarse completamente a la solución hyperconvergente propuesta, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La solución deberá incluir funcionalidades de respaldo (backup) y replicación integradas en una única solución; incluyendo vuelta atrás (rollback) de réplicas y replicación desde y hacia la infraestructura virtualizada.2. La solución no deberá necesitar de la instalación de agentes para poder realizar sus tareas de respaldo, recuperación y replicación de máquinas virtuales.3. La solución no debe necesitar agentes para la recuperación granular de aplicaciones y archivos de los sistemas respaldados.4. Deberá poder realizar respaldos sin detener las máquinas virtuales, y sin generar una merma en su performance, facilitando las tareas de respaldo (backup) y migraciones en conjunto.5. Deberá ser capaz de comprender las máquinas virtuales como objetos del entorno virtual y respaldar las configuraciones de estas, al margen de los datos propios de las máquinas.

	<ol style="list-style-type: none">6. Deberá ser capaz de respaldar de forma indistinta una máquina virtual completa o discos virtuales específicos de una máquina virtual.7. Deberá proveer una herramienta de gestión de archivos para los administradores de máquinas virtuales en la consola del operador.8. Deberá ser una solución altamente eficaz y preparada para el futuro integrándose en forma extensiva, con las APIs de los fabricantes de infraestructura virtualizada, para la protección de datos.9. Deberá poder realizar respaldos (backup) incrementales ultra rápidos aprovechando la tecnología de seguimiento de bloques de disco modificados (changed block tracking) reduciendo al mínimo el tiempo de respaldo (backup) y posibilitando un respaldo (backup) y una replicación más frecuente. De este modo logrando lo establecido respecto de la merma de performance.10. La solución deberá ofrecer múltiples estrategias y opciones de transporte de datos para las tareas de respaldo (backup) a saber:<ul style="list-style-type: none">• Directamente a través de Storage Area Network (SAN).• Directamente desde el storage a través del Hypervisor I/O (Virtual Appliance).• Mediante el uso de la red local (LAN).• Directamente de instantánea, con al menos un fabricante de sistemas de almacenamiento.• Directamente desde el repositorio NFS (Datastore NFS)11. Deberá proporcionar un control centralizado del despliegue distribuido, para esto deberá incluir una consola web que provea una vista consolidada de su despliegue distribuido y federación de múltiples servidores de respaldo (backup), informes centralizados, alertas consolidadas y restauración de auto servicio de máquinas virtuales y a nivel de sistema de archivos (granular), con asignación de permisos sobre máquinas virtuales individuales, y detección automática de permisos sobre máquinas virtuales acorde al perfil del usuario en la infraestructura virtual.12. Deberá poder mantener un respaldo (backup) completo sintético eliminando así la necesidad de realizar respaldo (backup) completos (full) periódicos ya que proporcionará un respaldo (backup) incremental permanente con lo que se permita ahorrar tiempo y espacio.13. Deberá contar con la tecnología de deduplicación para lograr un ahorro de espacio de almacenamiento para los respaldos (backup).14. Deberá proporcionar protección casi continua de datos (near-CDP), que permita la reducción de los
--	---

	<p>puntos objetivos de recuperación (RPO) sean mínimos.</p> <ol style="list-style-type: none">15. Deberá proveer una estrategia de recuperación rápida que permita proveer/devolver el servicio a los usuarios casi inmediatamente y en forma sencilla. Dicha estrategia debe consistir en el inicio y encendido de la máquina virtual, que haya fallado, directamente desde el archivo de respaldo (backup) en el almacenamiento habitual del respaldo (backup).16. La recuperación instantánea de las máquinas virtuales deberá permitir más de una máquina virtual y/o punto de restauración en simultáneo para la disponibilidad del punto de recuperación funcional, permitiendo así, tener múltiples puntos en el tiempo de una o más máquinas virtuales funcionando.17. Posterior a una recuperación rápida, se deberá poder realizar una restauración total sin interrupciones del servicio. La herramienta debe asegurar que el trabajo realizado por los usuarios no estará afecto al migrar sus máquinas virtuales desde el respaldo (backup) hasta el almacenamiento de producción, sin imponer una restricción de tiempo en la ejecución de la maquina durante el proceso de recuperación instantánea.18. Se deberá proveer la capacidad realizar restauraciones completas del respaldo (backup) de cualquier máquina virtual dentro de una ventana de mantenimiento mínima, permitiendo completar los procesos de recuperación en interrupciones del servicio más cortas y menos frecuentes. La estrategia deber consistir en replicar o realizar una copia en caliente del respaldo (backup) de la máquina virtual que se encuentra en un almacenamiento deduplicado al almacenamiento en producción donde la máquina virtual ejecuta. Adicionalmente deberá poder transferir desde este estado de recuperación mediante más de un método tecnológico.19. Deberá poseer una opción de recuperación instantánea de archivos que se encuentren dentro de los respaldos (backup) y replicaciones de las máquinas virtuales. Lo que debe permitir acceder a los contenidos de los discos virtuales de dichas máquinas sin necesidad de recuperar el respaldo (backup) completo y reiniciar desde el mismo la máquina virtual.20. Deberá incluir un asistente para la recuperación instantánea a nivel de archivos en los sistemas de archivos más utilizados de Windows, Linux.21. Deberá poder crear un índice (catálogo) de todos los archivos que sean manejados por el sistema operativo Windows, sin agente, cuando este sea el sistema operativo que ejecute dentro de una máquina virtual del que se ha realizado un respaldo (backup).
--	--

	<ol style="list-style-type: none">22. Deberá poder realizar búsquedas rápidas mediante índices de los archivos que sean manejados por un sistema operativo Windows, cuando este sea el sistema operativo que ejecute dentro de una máquina virtual del que se ha realizado un respaldo (backup).23. Deberá asegurar la consistencia de aplicaciones transaccionales en forma automática por medio de la Integración con Microsoft VSS, dentro de sistemas operativos Windows.24. Deberá poder realizar el truncado y respaldo de las bitácoras transaccionales (Transaction logs) para máquinas virtuales con Microsoft Exchange, SQL Server, Oracle sin el uso de agentes.25. Deberá poder realizar notificaciones por correo, SNMP o a través de los atributos de la máquina virtual del resultado de la ejecución de sus trabajos.26. Se deberá poder recuperar a nivel de objetos de cualquier aplicación virtualizada, en cualquier sistema operativo, utilizando las herramientas de gestión de aplicaciones existentes.27. Deberá incluir herramientas de fácil recuperación guiada, mediante la cual los administradores de servidores de correo, tales como Microsoft Exchange versión 2007, 2010, 2013, 2016 y 2019 puedan recuperar objetos individuales, tales como correos electrónicos y contactos, sin necesidad de recuperar los archivos de la máquina virtual como un todo y reiniciar la misma. Sin requerir infraestructura intermedia (“Staging”)28. Deberá incluir herramientas de fácil recuperación guiada mediante el cual los administradores de servidores de servicio de directorio, tales como, Microsoft Active Directory, pueden utilizar para recuperar objetos individuales, tales como usuarios, grupos, directivas de grupos (GPO), registros de DNS, particiones de configuración. Sin necesidad de recuperar los archivos de la máquina virtual como un todo y reiniciar la misma.29. Deberá incluir herramientas de fácil recuperación guiada mediante el cual los administradores de servidores de bases de datos Microsoft SQL Server, puedan recuperar objetos individuales, tales como tablas y registros. Sin necesidad de recuperar los archivos de la máquina virtual como un todo y reiniciar la misma30. Deberá incluir herramientas de fácil recuperación guiada mediante el cual los administradores de servidores de bases de datos Oracle, puedan recuperar base de datos. Sin necesidad de recuperar los archivos de la máquina virtual como un todo y reiniciar la misma31. Deberá ofrecer visibilidad instantánea, capacidades avanzadas de búsqueda y recuperación rápida de
--	--

	<p>elementos individuales para Sharepoint 2010, 2013, 2016 y 2019 sin la utilización de agentes.</p> <p>32. Deberá poder ofrecer confiabilidad en un 100% en el inicio correcto de todas sus máquinas virtuales respaldadas y en el funcionamiento del rol que cumple dichas máquinas virtuales (DNS Server, Domain Controller, Mail Server, SQL Server, Oracle, etc) al momento de la recuperación, al poder realizar pruebas de recuperabilidad automatizadamente de las máquinas respaldadas.</p> <p>33. Deberá poder crear una copia de trabajo del entorno de producción de cualquier estado anterior para la resolución de problemas, pruebas de procedimientos, capacitación, etc. ejecutando una o varias máquinas virtuales desde el archivo de respaldo (backup) en un entorno aislado, sin necesidad de más espacio de almacenamiento y sin modificar el respaldo (backup).</p> <p>34. La solución debe permitir realizar la migración de máquinas virtuales entre clusters y datacenters del software hypervisor propuesto.</p> <p>35. La solución debe monitorear el espacio libre de las LUN's y en caso de no existir el espacio necesario no debe realizar el snapshot en el ambiente virtual.</p> <p>36. Deberá ofrecer el archivado en cinta, soportando VTL (Virtual Tape Libraries), biblioteca de cintas y drives independientes.</p> <p>37. Deberá ofrecer Trabajos de Copia de Backup con implementación de políticas de retención. Con el objetivo de mantener una copia o replica de los archivos de respaldo en caso de desastre.</p> <p>38. Deberá ofrecer Aceleración de red “WAN” integrada y conseguir una copia en sitio remoto a través de la red “WAN” optimizada y rápida, sin el uso de agentes ni configuraciones de red especiales en alguna de sus versiones.</p> <p>39. La solución debe tener un mecanismo de recuperación de emergencia de los respaldos cifrados por contraseña en caso de pérdida o extravío de la contraseña, pudiendo ser recuperada con una contraseña maestra generada vía Web.</p> <p>40. La solución debe tener un mecanismo de búsqueda global de archivo entre los respaldos</p> <p>41. Deberá soportar las últimas versiones disponibles de los hipervisores más populares de mercado a la fecha en todas las versiones soportadas por el fabricante respectivo.</p> <p>42. No deberá requerir hardware específico para alcanzar la de-duplicación y compresión de la información fuera de los requerimientos estándar de cualquier software, y específicos para el caso.</p> <p>43. No deberá requerir licencias independientes para las actividades de respaldo, recuperación y replicación.</p>
--	--

	<p>44. No deberá requerir licencias independientes para el respaldo y recuperación granular guiada y consistente de software:</p> <ul style="list-style-type: none">• Microsoft Active Directory• Microsoft Exchange Server 2010 en adelante.• Microsoft SQL Server 2008 en adelante• Microsoft Sharepoint 2010 en adelante. <p>45. Deberá permitir la recuperación granular sin necesidad de montar ambientes temporales para:</p> <ul style="list-style-type: none">• Microsoft Active Directory 2008 R2 en adelante• Microsoft Exchange Server 2010 en adelante.• Microsoft SQL Server 2005 en adelante• Microsoft Sharepoint 2010 en adelante. <p>46. Deberá ofrecer aceleración de enlaces WAN para la réplica de maquinas virtuales en alguna de sus versiones.</p> <p>47. Deberá ser capaz de realizar replicas en otros sitios o infraestructuras desde los respaldos realizados.</p> <p>48. Deberá presentar un método fácil de recuperación hacia ambientes de contingencia, con las acciones pre-configuradas para evitar acciones manuales en caso de desastre, similar a un botón de emergencia.</p> <p>49. Deberá ofrecer la posibilidad de almacenar los respaldos de forma cifrada, así como asegurar el tránsito de la información bajo este esquema desde el archivo de respaldo, sin requerir cifrado desde el sistema de almacenamiento.</p> <p>50. Deberá permitir la delegación de tareas de recuperación, a nivel de elementos de aplicación, hacia otros usuarios, de forma tal a poder descargar la cantidad de maniobras a ejecutar por el administrador de la plataforma.</p> <p>51. Deberá disponer de funcionalidades integradas que permitan la selección de un destino de almacenamiento de respaldos que pueda estar alojado en un proveedor de servicios en la nube (BaaS).</p> <p>52. Deberá disponer de funcionalidades integradas que permitan la selección de un destino de replica que pueda estar alojado en un proveedor de servicios en la nube (DRaaS).</p> <p>53. Deberá disponer la funcionalidad de generar un almacenamiento de backup global, el cual puede incluir varios y distintos tipos de Storage, y apuntar los trabajos de backup al mismo como si fuese uno, permitiendo también el crecimiento a gran escala del mismo sin impacto sobre el ambiente de backup ya configurado.</p> <p>54. Integración con hardware de deduplicación, así como optimizaciones para el uso de cualquier sistema de almacenamiento deduplicado.</p> <p>55. Poseer un único número de parte, según la versión o edición, provisto por el fabricante para la adquisición</p>
--	--

	<p>del paquete de software que incluya todas las funcionalidades arriba mencionadas.</p> <p>56. Capacidad de definir grupos de cintas magnéticas para ser utilizadas en una misma sesión de almacenamiento a cinta (Media Pool) para maximizar el rendimiento y velocidad de transferencia.</p> <p>57. La solución debe respaldar los archivos en cinta deduplicados, consiguiendo mayor eficiencia del espacio en cintas.</p> <p>58. Capacidad de procesar el envío de datos en múltiples unidades de cinta en paralelo para maximizar el ancho de banda y minimizar el tiempo de transferencia.</p> <p>59. Capacidad de procesar múltiples trabajos de envío a cinta en paralelo hacia múltiples unidades de cinta.</p> <p>60. Capacidad de desacoplar el rol del servidor de la infraestructura de solución que permita el acceso a las unidades de cinta, evitando la necesidad que este rol se solape con otros roles de la solución.</p> <p>61. Poder diferenciar, en máquinas virtuales Windows, aquellos bloques de disco que contengan datos irrelevantes (Dirty Blocks), y evitar su transferencia hacia los respaldos, así como la exclusión arbitraria de archivos dentro de máquinas virtuales Windows.</p> <p>62. La solución debe proveer mecanismos de protección para prevenir la sobre-exigencia sobre los sistemas de almacenamientos de la plataforma virtual, mediante el monitoreo proactivo de la latencia de los datastores, permitiendo la auto-regulación del sistema de respaldos y replicación en función de dichos umbrales definidos.</p> <p>63. Capacidad de diferenciar por unidad lógica o LUN y definir umbrales diferenciados para cada uno de ellos.</p> <p>64. Capacidad de migrar máquinas virtuales entre hipervisores que no estén conectados entre sí por un mismo clúster o controlador de gestión de entorno virtual.</p> <p>65. Capacidad de aprovechar el subsistema Changed Block Tracking en el ambiente virtual, también para operaciones de vuelta atrás (failback) acelerando la transferencia de datos al centro de datos productivo.</p> <p>66. La solución debe permitir en el futuro realizar recuperaciones en cualquier punto del tiempo sin requerir una licencia pagada. Es decir, puede usar la versión gratuita del producto para esos fines.</p> <p>67. La solución debe permitir el cumplimiento de estándares como GDPR para la eliminación de datos o registros de forma automatizada utilizando scripts (realizados por el cliente) dentro de los archivos de respaldo antes de restaurar una máquina virtual al ambiente productivo. Como también, permitir a los administradores realizar cambios en el sistema operativo, instalación o remoción de aplicaciones</p>
--	--

	<p>para cumplir con el cumplimiento corporativo cuando se restaure una máquina virtual.</p> <p>68. La solución debe integrarse con distintos Antivirus para realizar análisis de antivirus sobre los respaldos existentes en la plataforma, por ejemplo, respaldos anteriores de la misma solución, análisis antes de realizar una recuperación instantánea o completa de la máquina virtual. Como también integrarse en el mecanismo de prueba automatizado de las máquinas virtuales y/o del contenido de la máquina virtual, para realizar proactivamente análisis de antivirus.</p> <p>69. La solución debe identificar y excluir automáticamente las máquinas virtuales que cuenten con la característica “Multi-Writer” habilitada.</p> <p>70. Soporte para las plataformas de servidores Microsoft Windows Server 2019</p> <p>71. La solución debe permitir publicar las bases de datos de servidores SQL soportados por la plataforma de forma granular directo hacia una instancia.</p> <p>72. La solución debe permitir cambiar los tipos de discos (Thin a Thick por ejemplo) cuando se requiera realizar replica de máquinas virtuales.</p> <p>73. La solución también debe permitir recuperar solo los bloques de discos de la máquina virtual que hayan cambiado utilizando CBT.</p>
--	--

3.5. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

- 3.5.1.** La instalación, configuración y puesta en marcha de la solución ofertada, debe estar a cargo de un Jefe de Proyecto, perteneciente a la planilla del proveedor, con personal Técnico Certificado por el fabricante o por profesionales certificados del postor, acreditados mediante carta del fabricante.

Consulta 6:

Favor de confirmar que el personal técnico en la solución de hiperconvergencia pueden presentar certificaciones de virtualización, servidores, almacenamiento, backup y no necesariamente de la marca ofertada sino que podrían ser de distintos fabricantes, dado que la experiencia y certificación de la solución la brindan varias marcas en el mercado y por ende el personal experto no cuenta con una única o coincidente con la marca ofertada.

Asimismo, favor de confirmar que el personal técnico en la solución de hiperconvergencia puede ser de la planilla del proveedor y/o de la marca ofertada y/o tercero.

Respuesta 6:

Si bien un miembro del personal técnico puede no contar con todas las certificaciones de todas las soluciones, el proveedor deberá contar con personal con certificación en el manejo y operación del hardware y software propuesto a través de su equipo de trabajo siempre y cuando este equipo de trabajo esté disponible para la instalación, configuración y puesta en marcha de la solución ofertada. Se aceptará que el personal técnico pueda ser de la



ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

planilla del proveedor y/o de la marca ofertada y/o tercero. El postor es responsable por la correcta implementación y soporte a la plataforma ofertada.

3.5.2. La propuesta debe incluir lo siguiente:

3.5.2.1. Plan de implementación, que debe incluir un cronograma de las actividades o tareas a realizar para el despliegue de la solución, el mismo que será entregado dentro de los 10 días calendarios de suscrito el contrato, y cuya revisión y aprobación estará a cargo de la División de Procesos y Tecnología.

3.5.2.2. Actividades para la instalación y configuración de equipos de Hardware:

- Instalación física y montajes de equipos en chasis, gabinetes o Racks.
- Actualizaciones recomendadas por el fabricante para los servidores y sistemas de almacenamiento propuestos.
- Implementación, configuración de todos los elementos necesarios para la conexión de los servidores y sistemas de almacenamiento.
- Configuración de equipos, volúmenes y administración de acuerdo a las recomendaciones y buenas prácticas del fabricante en coordinación con el personal de la División de Procesos y Tecnología.
- Pruebas y puesta en operación de todo el equipamiento provisto.

3.5.2.3. Actividades para la Instalación y configuración del Software de Virtualización, activación de licencias y de drivers de periféricos.

- Configuración de la consola de administración
- Implementación de Alta Disponibilidad y balanceo de carga.
- Implementación de políticas de seguridad, roles de usuarios y grupos para el acceso a los sistemas sobre la solución ofertada.
- Afinamiento de servidores virtualizados de acuerdo al hardware disponible y la carga de trabajo.
- Creación de servidores virtuales.
- Pruebas y Control de calidad de la implementación.

3.5.2.4. Realizar la migración de servidores virtuales con diferentes Sistemas Operativos, incluyendo servicios, aplicaciones y datos.

Consulta 7:

Indicar cuantos servidores virtuales se migrarán y enviar relación de los mismos con el detalle de su configuración.

Respuesta 7:

Están considerados 104 máquinas virtuales.

Nombre Equipo Virtual	MEM RAM GB.	CPU	Espacio Asignado GB	USO
Servidor 1	6	4	900	Produccion
Servidor 2	10	4	100	Calidad
Servidor 3	6	4	100	Desarrollo
Servidor 4	10	4	300	Producción
Servidor 5	6	4	100	Produccion
Servidor 6	8	8	300	Produccion
Servidor 7	4	4	1740	Produccion
Servidor 8	8	6	680	Produccion
Servidor 9	15	6	100	Produccion



ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

Servidor 10	8	4	270	Produccion
Servidor 11	4	1	80	Produccion
Servidor 12	4	4	200	Produccion
Servidor 13	5	8	100	Produccion
Servidor 14	11	12	140	Produccion
Servidor 15	4	1	850	Produccion
Servidor 16	8	2	200	Calidad
Servidor 17	8	2	200	Calidad
Servidor 18	4	2	200	Calidad
Servidor 19	8	2	140	Produccion
Servidor 20	6	4	50	Produccion
Servidor 21	6	4	50	Desarrollo
Servidor 22	8	2	200	Calidad
Servidor 23	6	4	50	Calidad
Servidor 24	4	8	100	Produccion
Servidor 25	15	8	300	Produccion
Servidor 26	8	8	100	DEMO
Servidor 27	16	4	200	Produccion
Servidor 28	20	2	750	Produccion
Servidor 29	68	46	2140	Produccion
Servidor 30	4	2	115	Produccion
Servidor 31	8	8	250	DEMO
Servidor 32	8	4	100	Produccion
Servidor 33	8	4	90	Produccion
Servidor 34	4	1	100	Produccion
Servidor 35	6	4	250	Produccion
Servidor 36	4	1	200	Produccion
Servidor 37	6	16	50	Produccion
Servidor 38	58	46	1835	Produccion
Servidor 39	6	6	250	Produccion
Servidor 40	12	9	238	Produccion
Servidor 41	4	4	1367	Produccion
Servidor 42	20	10	200	Produccion
Servidor 43	8	4	100	Produccion
Servidor 44	8	1	100	Calidad
Servidor 45	4	4	300	Produccion
Servidor 46	4	1	130	Produccion
Servidor 47	8	4	60	Produccion
Servidor 48	12	6	450	Implementación
Servidor 49	20	25	1480	Desarrollo
Servidor 50	4	4	250	Produccion
Servidor 51	6	2	60	Produccion
Servidor 52	6	4	40	Produccion



ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

<i>Servidor 53</i>	<i>4</i>	<i>1</i>	<i>50</i>	<i>Produccion</i>
<i>Servidor 54</i>	<i>4</i>	<i>1</i>	<i>1620</i>	<i>Produccion</i>
<i>Servidor 55</i>	<i>6</i>	<i>4</i>	<i>50</i>	<i>Produccion</i>
<i>Servidor 56</i>	<i>6</i>	<i>2</i>	<i>70</i>	<i>Produccion</i>
<i>Servidor 57</i>	<i>6</i>	<i>4</i>	<i>60</i>	<i>Produccion</i>
<i>Servidor 58</i>	<i>12</i>	<i>8</i>	<i>100</i>	<i>Produccion</i>
<i>Servidor 59</i>	<i>6</i>	<i>1</i>	<i>100</i>	<i>Produccion</i>
<i>Servidor 60</i>	<i>3</i>	<i>4</i>	<i>40</i>	<i>Produccion</i>
<i>Servidor 61</i>	<i>6</i>	<i>1</i>	<i>650</i>	<i>Produccion</i>
<i>Servidor 62</i>	<i>4</i>	<i>1</i>	<i>30</i>	<i>Produccion</i>
<i>Servidor 63</i>	<i>6</i>	<i>4</i>	<i>100</i>	<i>Produccion</i>
<i>Servidor 64</i>	<i>16</i>	<i>4</i>	<i>250</i>	<i>Produccion</i>
<i>Servidor 65</i>	<i>4</i>	<i>1</i>	<i>1100</i>	<i>Produccion</i>
<i>Servidor 66</i>	<i>6</i>	<i>4</i>	<i>200</i>	<i>Produccion</i>
<i>Servidor 67</i>	<i>12</i>	<i>8</i>	<i>80</i>	<i>Produccion</i>
<i>Servidor 68</i>	<i>8</i>	<i>4</i>	<i>80</i>	<i>Apagado</i>
<i>Servidor 69</i>	<i>4</i>	<i>4</i>	<i>50</i>	<i>Produccion</i>
<i>Servidor 70</i>	<i>4</i>	<i>2</i>	<i>50</i>	<i>Produccion</i>
<i>Servidor 71</i>	<i>4</i>	<i>2</i>	<i>50</i>	<i>Produccion</i>
<i>Servidor 72</i>	<i>6</i>	<i>4</i>	<i>50</i>	<i>Produccion</i>
<i>Servidor 73</i>	<i>4</i>	<i>1</i>	<i>90</i>	<i>Apagado/Desarrollo</i>
<i>Servidor 74</i>	<i>8</i>	<i>4</i>	<i>50</i>	<i>Apagado/Desarrollo</i>
<i>Servidor 75</i>	<i>4</i>		<i>60</i>	<i>Apagado/Desarrollo</i>
<i>Servidor 76</i>	<i>4</i>	<i>1</i>	<i>50</i>	<i>Apagado/Desarrollo</i>
<i>Servidor 77</i>	<i>8</i>	<i>2</i>	<i>50</i>	<i>Desarrollo</i>
<i>Servidor 78</i>	<i>6</i>	<i>2</i>	<i>90</i>	<i>Calidad</i>
<i>Servidor 79</i>	<i>5</i>	<i>2</i>	<i>70</i>	<i>Produccion</i>
<i>Servidor 80</i>	<i>8</i>	<i>2</i>	<i>115</i>	<i>Desarrollo</i>
<i>Servidor 81</i>	<i>6</i>	<i>2</i>	<i>40</i>	<i>Calidad</i>
<i>Servidor 82</i>	<i>6</i>	<i>2</i>	<i>40</i>	<i>Calidad</i>
<i>Servidor 83</i>	<i>15</i>	<i>6</i>	<i>100</i>	<i>Calidad</i>
<i>Servidor 84</i>	<i>8</i>	<i>2</i>	<i>100</i>	<i>Desarrollo</i>
<i>Servidor 85</i>	<i>8</i>	<i>2</i>	<i>115</i>	<i>Desarrollo</i>
<i>Servidor 86</i>	<i>9</i>	<i>8</i>	<i>120</i>	<i>Produccion</i>
<i>Servidor 87</i>	<i>6</i>	<i>4</i>	<i>40</i>	<i>Produccion</i>
<i>Servidor 88</i>	<i>8</i>	<i>4</i>	<i>80</i>	<i>Produccion</i>
<i>Servidor 89</i>	<i>8</i>	<i>8</i>	<i>160</i>	<i>Produccion</i>
<i>Servidor 90</i>	<i>4</i>	<i>1</i>	<i>35</i>	<i>Produccion</i>
<i>Servidor 91</i>	<i>6</i>	<i>8</i>	<i>90</i>	<i>Produccion</i>
<i>Servidor 92</i>	<i>8</i>	<i>2</i>	<i>100</i>	<i>Desarrollo</i>
<i>Servidor 93</i>	<i>8</i>	<i>2</i>	<i>360</i>	<i>Calidad</i>
<i>Servidor 94</i>	<i>3</i>	<i>2</i>	<i>40</i>	<i>Desarrollo</i>



ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

Servidor 95	6	4	130	Desarrollo
Servidor 96	6	1	100	Desarrollo
Servidor 97	6	1	100	Desarrollo
Servidor 98	8	4	100	Calidad
Servidor 99	8	4	100	Desarrollo
Servidor 100	8	8	100	Produccion
Servidor 101	4	1	49	Produccion
Servidor 102	8	4	50	Produccion
Servidor 103	8	4	450	Desarrollo
Servidor 104	4	1	100	Desarrollo

Las características de los servidores virtuales podrán ser reconfigurados al momento de la implementación.

- 3.5.2.5.** Como parte de la Instalación y Puesta en Marcha se debe realizar un Taller de Transferencia de conocimientos sobre configuración, conversión y administración de equipos.
- 3.5.2.6.** Documentación de la solución implementada: Guías de Diseño, Guías de Implementación y Guías de procedimientos.
- 3.5.2.7.** Toda la documentación proporcionada por el proveedor deberá entregarse en forma impresa y electrónica.
- 3.5.2.8.** El servicio incluirá el uso de recursos humanos, herramientas, útiles, materiales de trabajo y equipos del proveedor. El servicio deberá ser presupuestado a todo costo, incluyendo impuestos de ley, no debiendo existir costo adicional alguno al propuesto por la empresa postora.
- 3.5.2.9.** El postor deberá cumplir con la cláusula de confidencialidad descrita más abajo, en el punto de “CONFIDENCIALIDAD” del presente documento.

3.6. GARANTIA

- 3.6.1.** Todo el equipamiento (hardware y software) debe contar con garantía de fábrica y del proveedor de tres (3) años a partir de la conformidad del servicio de la puesta en marcha de la solución, emitida por la División de Procesos y Tecnología, con alcance de 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año, por 3 años.
- 3.6.2.** Se debe contar con soporte técnico integral para la solución ofertada (hardware y software) que incluya actualizaciones de software (últimas Revisiones, service pack, etc.), reparaciones, reemplazos y otros de hardware que garanticen mantener siempre operativa la solución implementada.
- 3.6.3.** Todo incidente de orden técnico o funcional es atendido por el fabricante, a través del PROVEEDOR, el cual provee las instrucciones o realiza los contactos con el fabricante.
- 3.6.4.** Dependiendo de la complejidad de la incidencia, la atención en primera instancia podrá ser vía telefónica con el soporte técnico local, si no es posible la solución por este medio, podrá ser vía acceso remoto y en una tercera instancia será la visita de técnicos al Centro de Datos.



ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

- 3.6.5. El tiempo máximo para la solución de problemas o incidencias de software, será de 04 horas y para el caso de Hardware (reparación o reemplazo) de 24 horas desde el momento que se reporta la incidencia.
- 3.6.6. Cuando se presente una situación excepcional que le impida cumplir con el tiempo estipulado para la solución, el PROVEEDOR podrá enviar una Carta a la División de Procesos y Tecnología exponiendo los motivos que originaron la situación, con la finalidad de evaluar las justificaciones.
- 3.6.7. El PROVEEDOR del servicio deberá contar con un centro de atención de llamadas que garantice a AGROBANCO el cumplimiento de lo estipulado para este servicio.
- 3.6.8. Los repuestos, mano de obra y otros que se incurran por el servicio brindado, serán sin costo adicional para AGROBANCO.
- 3.6.9. El PROVEEDOR del servicio no podrá alegar inconvenientes con el fabricante para la provisión de los trabajos de asistencia técnica mencionados, debiendo garantizar en toda circunstancia la posibilidad de escalamiento de estos eventos.
- 3.6.10. El PROVEEDOR, deberá gestionar la reposición de los componentes o partes que se requieran para la reparación de los equipos proporcionados en caso estos los requiera.
- 3.6.11. El PROVEEDOR, deberá proporcionar un equipo de respaldo en caso la reparación de uno o mas equipos proporcionado tarde mas de 24 horas en su reparación o reposición, este equipo será provisto sin costo adicional por el PROVEEDOR y será devuelto una vez que entregue el equipo de comunicación reparado.

Consulta 8:

Favor de confirmar que se hace referencia a equipos de comunicación y no a los nodos hiperconvergentes.

Respuesta 8:

Se refiere a que ante la caída de la solución, el proveedor deberá poder prestar un equipo hasta su restablecimiento. Se debe considerar cualquier equipo que sea parte de la solución propuesta, incluso si fuera el caso de nodos caídos se debe proporcionar un nodo de respaldo temporal a fin de garantizar la disponibilidad de la solución.

3.7. CAPACITACION

- 3.7.1. Se deberá incluir un curso oficial de la solución de Virtualización para 02 personas (mínimo 40 horas).
- 3.7.2. Taller de transferencia de conocimientos sobre la instalación y puesta en marcha.
- 3.7.3. La realización de estos eventos de capacitación serán en fechas coordinadas con la División de Procesos y Tecnología, y se realizarán en un plazo de 60 días calendario contados a partir de la conformidad en la entrega y funcionamiento del hardware y software.

3.8. PERSONAL ASIGNADO DEL PROVEEDOR AL BANCO

- 3.8.1. Con la finalidad de garantizar una adecuada implementación del proyecto, el PROVEEDOR, deberá proponer personal calificado, el mismo que deberá cumplir con los requisitos que se indican, según el tipo y ámbito de su competencia.



ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

- 3.8.2.** El PROVEEDOR, asignará al proyecto un COORDINADOR DE PROYECTO que estará a cargo del seguimiento de cada una de las actividades que se lleven a cabo en la puesta en marcha y la ejecución del proyecto, con la finalidad de minimizar los riesgos de operación de este servicio. El COORDINADOR DE PROYECTO deberá, ser Ingeniero de Sistemas, Informática o afines titulado con Diplomado en Gestión de Proyectos, con experiencia en labores de coordinación y/o supervisión de al menos un proyecto similar al objeto de la presente, sustentado mediante declaración jurada.
- 3.8.3.** El PROVEEDOR, asignará al proyecto un ESPECIALISTA DE CAPACITACION que será el encargado de los procesos de Capacitación de la Solución de Virtualización, el mismo que deberá, ser Profesional/Técnico en Telecomunicaciones, Sistemas, Informática o afines Titulado; con Certificación Oficial técnica en la solución de virtualización a implementar.

Consulta 9:

Sírvase considerar que aceptaran que el especialista en la capacitación, sea un instructor oficial del curso y/o marca requerido por Agrobanco, por lo que resulta complicado adjuntar al debido proceso documentación del personal que dictara el curso, ya que no se conoce al profesional (instructor) hasta la fecha de programación del curso. Cabe precisar que los datos del instructor que brindara el curso oficial se podrá brindar a la firma del contrato.

Respuesta 9:

Se aceptará que el especialista de capacitación sea un instructor oficial del curso y/o marca de la solución ofertada. Se deberá presentar los datos del instructor a la firma del contrato.

- 3.8.4.** El PROVEEDOR, asignará al proyecto un PROFESIONAL ESPECIALISTA EN BACKUP que contará con certificación de especialista por la marca en software de Backup ofertado de la versión más reciente.
- 3.8.5.** El PROVEEDOR, asignará al proyecto un PROFESIONAL ESPECIALISTA EN VIRTUALIZACION, el mismo que deberá contar con certificación de especialista por la marca en software de virtualización de la versión más reciente.

3.9. CONFIDENCIALIDAD

- 3.9.1.** El proveedor se compromete a guardar la más absoluta reserva a fin de garantizar la seguridad e integridad de los procesos, programas, datos e información pertenecientes a AGROBANCO. Así como también a no violar la confidencialidad, seguridad y propiedad de los archivos, programas y sistemas de aplicación, absteniéndose, sin la respectiva autorización por escrito del AGROBANCO, a efectuar cualquier tipo de cambio, transacción, modificación y adición de información a los archivos, programas y sistemas de aplicación, no pudiendo facilitar a terceros, bajo ningún concepto, información alguna.

3.10. FORMA DE PAGO

- 3.10.1.** PRIMER PAGO DEL (60%), luego de la entrega de los bienes objeto de la contratación en el almacén del BANCO, y previa conformidad del área usuaria.
- 3.10.2.** SEGUNDO PAGO DEL (40%), Previa Acta de conformidad del área usuaria por la capacitación y por la implementación de los equipos adquiridos y migración de servidores.



ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

4. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

- 4.1. El bien deberá ser ingresado en el Almacén AGROBANCO, ubicado en Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, distrito de San Juan de Miraflores, Lima.

5. PLAZO DE ENTREGA

- 5.1. El plazo de entrega de los bienes objeto de la contratación, tendrá los siguientes plazos:
- 5.1.1. El plazo de entrega de los equipos es de cuarenta y cinco (45) días calendario, contado a partir del día siguiente de la firma del contrato.
 - 5.1.2. El plazo máximo para realizar la capacitación, y puesta en marcha de la solución se realizará dentro de los sesenta (60) días calendarios contados a partir de la conformidad de lo señalado en el párrafo anterior.

6. CONFORMIDAD DEL BIEN

Para efecto del trámite de pago, la División de Procesos y Tecnología deberá otorgar la conformidad del bien dentro de un plazo de 10 días hábiles de recibido el bien.

**ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO**

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

CAPÍTULO IV**CRITERIOS DE EVALUACIÓN
EVALUACIÓN TÉCNICA
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

A fin de permitir la selección de la mejor oferta en relación con la necesidad que se requiere contratar, se consigna los siguientes factores de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
A. Experiencia del postor	60.00 PUNTOS
B. Mejoras a las condiciones previstas en las bases	40.00 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100.00 PUNTOS

Previamente a proceder a evaluar la documentación de carácter técnico, en el supuesto de haberse presentado una promesa formal de consorcio, deberá verificarse que los representantes de las empresas participantes posean las facultades suficientes para suscribir dicho tipo de contratos. Si se advirtiera que alguno de los representantes de dichas empresas careciera de estas facultades, se deberá descalificar al postor.

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR**60.00 PUNTOS****(Anexo N°07)**

- La experiencia se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor durante el periodo de 05 años hasta la fecha de presentación de propuestas, por un monto máximo acumulado de hasta cinco (5) veces el valor referencial.
- Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (el postor podrá presentar entre otros: voucher de depósito, reporte de estado de cuenta o que la cancelación conste en el mismo documento), prestados a uno o más clientes.
- Los comprobantes de pago y/o contratos que se presenten deberán acreditar experiencia en prestaciones de data center, implementación de infraestructura de data center y/o implementación de hosting o contrataciones similares.
- La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

CRITERIO EXPERIENCIA DEL POSTOR: MONTO FACTURADO ACUMULADO	Puntos
• Monto acumulado igual o mayor a 5 veces el valor referencial	60.00
• Monto acumulado igual o mayor a 3 veces el valor referencial y menor a 5 veces el valor referencial	50.00
• Monto acumulado igual o mayor a 1 vez el valor referencial y menor a 3 veces el valor referencial	40.00
• Monto menor a 1 vez el valor referencial	0.00



ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

B. FACTORES REFERIDOS A MEJORAS A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LAS BASES

40.00 PUNTOS

B.1 Post Venta

15.00 puntos

Esta mejora deberá hacerse efectiva desde la puesta en marcha

Se brindará puntaje por el servicio post-venta en tareas relacionadas con configuración del hardware y software de la solución ofertada (configuración de sistema de backup, migración de VMs adicionales, asesoría técnica, etc.)según detalle.

- Bolsa de horas de soporte anual hasta 20 horas x 1 año 05 puntos
- Bolsa de horas de soporte anual hasta 40 horas x 2 años 10 puntos

B2. Mantenimiento preventivo

15.00 puntos

Esta mejora deberá hacerse efectiva desde la puesta en marcha

Se brindará puntaje al servicio de mantenimiento preventivo del hardware y software de la solución ofertada por el proveedor a Agrobanco, según detalle:

- Servicio de mantenimiento preventivo anual x 1 año 05 puntos
- Servicio de mantenimiento preventivo anual x 2 años 10 puntos

B3. Capacitación Hardware

10.00 puntos

Se brindará puntaje por capacitación en infraestructura hiperconvergente (hardware), la capacitación será para 02 personas, deberá entregar certificado por dicha capacitación.

- Brinda capacitación por 24 horas 10 puntos
- No oferta capacitación 00 puntos

A efecto de obtener el puntaje en el presente factor, se presentará una Declaración Jurada según el **Anexo N°08**, en la que el postor especifica y se compromete a brindar las mejoras libres de costo, indicando la opción que ofrece.

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.

Para el otorgamiento de la Buena Pro se utilizará la siguiente ponderación:

- Propuesta Técnica: 0.6
- Propuesta Económica: 0.4



ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

CAPÍTULO V

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, el contrato que celebran de una parte, el BANCO AGROPECUARIO, con RUC N° 20504565794, con domicilio en Av. República de Panamá N° 3531 Oficina 901, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por....., identificado con DNI N°....., y....., identificado con DNI N°....., según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11382875 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quienes en adelante se le denominará “LA ENTIDAD” y de otra parte....., con RUC N°, con domicilio legal en, Lima debidamente representado por con DNI N°, según poder inscrito en la Partida N°, del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará “EL CONTRATISTA” en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha, el Comité de Adquisiciones Nivel III , adjudicó la Buena Pro de la **ADQUISICION NIVEL III N°003-2019** para la Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información, cuyos detalles e importes totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Mediante el presente documento se establecen los vínculos contractuales entre las partes, en virtud de los cuales LA ENTIDAD contrata los servicios de EL CONTRATISTA, para Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información cuyo detalle, términos y condiciones constan en el presente contrato y en las Bases del proceso.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ *** (** con 00/100 Soles) a todo costo, incluido IGV.

Este monto comprende los costos del bien, transporte hasta el punto de entrega, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA, previa presentación de la factura correspondiente a la cantidad de servicios prestados en el mes en curso. Para hacer efectivo el pago, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días calendario siguiente.



ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, CAPACITACION Y PUESTA EN MARCHA

- 5.1 El plazo de entrega de los equipos es de cuarenta y cinco (45) días calendario, contado a partir del día siguiente de la firma del contrato.
- 5.2 El plazo máximo para realizar la capacitación, y puesta en marcha de la solución se realizará dentro de los sesenta (60) días calendarios contados a partir de la entrega conforme de los equipos.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de recepción de la prestación estará a cargo de la Oficina de Sistemas y se regula por lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Agrobanco.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al CONTRATISTA un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato por S/ soles, a través de la Carta Fianza N°emitida por el Banco, cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato y tiene una vigencia hasta

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberá encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

Esta garantía es emitida por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén



ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, ante la pérdida de algún documento valorado u otro incumplimiento de contrato, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de Agrobanco.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA es de un (01) año.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

***F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.***

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el Monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: FISCALIZACIÓN



ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

La ejecución de las prestaciones acordadas en el presente contrato a cargo de **EL CONTRATISTA** podrán ser objeto de revisión por parte de **LA ENTIDAD**, previa comunicación con un mínimo de 24 horas de anticipación, lo que incluye la posibilidad que dichas revisiones puedan ser efectuadas por sus Área de Auditoría Interna, Órgano de Control Institucional, su Sociedad de Auditoría Externa e incluso la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, de estimarlo necesario dicho ente supervisor.

Para estos efectos, **EL CONTRATISTA**, brindará a **LA ENTIDAD** la información necesaria para verificar el cumplimiento de prestaciones, debiendo también permitir la inspección de los servicios prestados por parte de cualquiera de los funcionarios y/o entidades señaladas en el párrafo anterior, si así fuere solicitado. Si producto de dichas revisiones se adviertas deficiencias, **EL CONTRATISTA** deberá coordinar con **LA ENTIDAD** un plazo prudente para subsanación y, si no hay acuerdo, **LA ENTIDAD** podrá determinar un plazo máximo para ello.

Si **EL CONTRATISTA** no permite la inspección y/o revisión sin causa justa, o no cumple con subsanar las diferencias que le fueran advertidas en los plazos establecidos, **LA ENTIDAD** podrá resolver el contrato de pleno derecho, constituyendo la presente una cláusula resolutoria expresa, de conformidad con lo previsto en el artículo 1430° del Código Civil.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá resolverse por mutuo disenso o como consecuencia del incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a cargo de EL CONTRATISTA, pese a haber sido requerido para ello. En este segundo supuesto la resolución se hará efectiva a partir del momento de su notificación por parte de LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este Contrato y en el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de Agrobanco, se utilizarán las disposiciones pertinentes de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable y las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, se solucionará, en lo posible, mediante trato directo y de acuerdo a los principios de la buena fe y común intención de las partes; asimismo, de mantenerse la controversia, será resuelta de manera definitiva mediante arbitraje de derecho, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley General de Arbitraje. Dicho arbitraje será conducido por árbitro único y según los reglamentos de la Cámara de Comercio de Lima. El arbitraje será realizado en la ciudad de Lima. El laudo será inapelable,



ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

definitivo y obligatorio para las partes; atendiendo a la complejidad de la controversia, podrá optarse por realizar el arbitraje ante órgano colegiado. El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

Facultativamente, cualquiera de las partes puede someter la materia controvertida a Conciliación, debiendo elegir siempre una institución de reconocido prestigio.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE declara de manera expresa, incondicional e irrevocable, y bajo responsabilidad, que no ha infringido ni ha vulnerado, y que no infringirá ni vulnerará alguna cualesquiera de las normas que regulan la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30424 y normas modificatorias, sustitutorias y/o complementarias, y lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado y normas modificatorias, sustitutorias y/o complementarias. De igual manera, **EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE** declara de manera expresa, incondicional e irrevocable, y bajo responsabilidad que no ha cometido ni cometerá, los delitos tipificados en los Artículos 384, 397, 397-A, 398 y 400 del Código Penal Peruano vigente ni otros cualesquiera delitos análogos que afecten la relación contractual entre las partes que suscriben el presente Contrato y generen un perjuicio a la reputación de AGROBANCO, al leal saber y entender de este último.

Teniendo en cuenta lo indicado, **EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE**, declara conocer y se compromete a cumplir todas y cada una de las siguientes políticas de prevención de Corrupción; asimismo, se compromete a tomar todas y cada una de las medidas necesarias, con el objeto que sus subcontratistas, agentes y/o cualquier otro tercero que esté sujeto a su control, cumplan, en su totalidad, con las políticas de prevención de AGROBANCO, las mismas que se detallan a continuación:

- a. **EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE** se compromete a mantener un alto nivel de integridad en sus procesos comerciales y en la ejecución del servicio o producto materia de la relación comercial con AGROBANCO.
- b. **EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE** se compromete y obliga, de manera expresa, incondicional e irrevocable, a no otorgar, donar y/o entregar obsequios, regalos y/o dinero u otros bienes de valor a los colaboradores de AGROBANCO para su beneficio u otros afines que vulneren los intereses de este último. Están exonerados de lo expuesto los productos perecibles, merchandising o de menor cuantía que no superen los US\$ 50.00.
- c. **AGROBANCO**, prohíbe estrictamente realizar las siguientes actividades:
 - Los actos de corrupción, para retener u obtener negocios o lograr ventajas indebidas. No existen justificaciones o razones válidas que permitan tolerar o aceptar este tipo de conductas.



ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

- Ofrecer, pagar, donar o dar dinero o bienes de valor a un funcionario público o tercero con el fin de obtener un beneficio indebido o negocios a favor de AGROBANCO.
- Los pagos de facilitación de trámites o atención de requerimientos u otros dirigidos a los colaboradores de AGROBANCO y/o funcionarios públicos con la finalidad de obtener un beneficio.
- Intentar inducir a un funcionario público o tercero, local o extranjero, a incumplir u omitir actos en contra de sus funciones, obligaciones y tomar decisiones vulnerando los procedimientos o normas vigentes, o realizar cualquier otro acto ilegal o no ético
- Inducir, no informar o permitir que se vulnere lo dispuesto en la presente declaración y la regulación vigente referente a los delitos mencionados u otros relacionados que puedan generar responsabilidad y un perjuicio reputacional a AGROBANCO.

El incumplimiento de la presente Cláusula por parte de **EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE** genera la resolución del presente Contrato de pleno derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1430 del Código Civil. **EL BANCO** mediante comunicación escrita notificará a **EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE** la causal de resolución del Contrato, a su leal saber y entender. AGROBANCO se reserva el derecho de ejecutar las acciones civiles y/o penales que pudiesen corresponder ante este incumplimiento.

La resolución del presente Contrato genera que **EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE** no tenga derecho a reembolso, restitución, devolución o al pago por compensación o indemnización, ni pago de suma de dinero alguna por las inversiones o prestaciones realizadas durante la ejecución del presente Contrato; no pudiendo exigir a AGROBANCO ninguno de los conceptos antes mencionados.

Adicionalmente, y sin perjuicio de lo señalado en los numerales 1.3 y 1.4 de la presente Cláusula Octava, **EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE** declara, de manera expresa, incondicional e irrevocable que, en caso que este último, sus directores, gerentes y/o sus representantes, incumpla de manera parcial o total, alguna cualquiera de las obligaciones asumidas por **EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE** en virtud de la presente Cláusula Octava, **EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE** libera y liberará de toda y cualquier responsabilidad, y asume la obligación de indemnizar y mantener indemne, e indemnizará y mantendrá indemne a AGROBANCO, por todo y cualquier daño o perjuicio que pudiera sufrir AGROBANCO, sus directivos, funcionarios, operadores, asesores, y/o empleados, así como cualquier bien o activo de su respectiva propiedad como resultado y en relación a cualquier daño y/o perjuicio, incluyendo pero sin limitarse a todos los daños y perjuicios causados por el incumplimiento de cualquier estipulación de la presente Cláusula, durante y/o en virtud de la ejecución del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA: CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA se compromete a mantener absoluta confidencialidad respecto de cualquier información que reciba o se desprenda del presente convenio, y en especial aquella vinculada con los clientes/prestatarios de LA ENTIDAD, su mecanismo de negocio y operativa. Será exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA cualquier uso o abuso indebido de tal información. EL CONTRATISTA usará la Información Confidencial que LA ENTIDAD le otorgue única y exclusivamente para los fines de la ejecución de EL CONTRATO.

EL CONTRATISTA mantendrá toda la información proporcionada por LA ENTIDAD en estricto



ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

secreto y confidencialidad en todos los aspectos. Para estos efectos, EL CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar, anunciar, ni pondrá a disposición de otro modo la Información Confidencial, total o parcialmente, a terceros de modo alguno, ya sea directa o indirectamente, y tomará todas las medidas que sean razonablemente necesarias o adecuadas con la finalidad de mantener dicha información en estricto secreto y confidencialidad.

EL CONTRATISTA declara que hará extensiva y suya la presente obligación frente a sus funcionarios, empleados, servidores, red de distribuidores y terceros que tenga a bien destacar para el cumplimiento cabal del presente contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a indemnizar con respecto a todas las pérdidas, responsabilidad, daños y costos y gastos razonables (incluyendo gastos legales) que LA ENTIDAD pueda incurrir o mantener como resultado del incumplimiento de este Acuerdo por parte de EL CONTRATISTA y/o sus Representantes, salvo que dicho incumplimiento se deba a mandato judicial o de la autoridad administrativa regulatoria.

La presente cláusula se mantendrá vigente de manera indefinida, independientemente del motivo de su finalización.

CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima al ** de febrero de 2020.

“LA ENTIDAD”

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

	<p align="center">ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO</p> <p align="center">"Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información"</p>
---	---

FORMATO N° 01

REGISTRO DEL PARTICIPANTE

NIVEL DE CONTRATACION AL QUE SE PRESENTA:

Nivel I

Nivel II

Nivel III

Denominación del proceso: Adquisición Nivel III N°003-2019-AGROBANCO
 "Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información"

DATOS DEL PARTICIPANTE:

⁽¹⁾ Nombre o Razón Social:		
⁽²⁾ Domicilio Legal:		
⁽³⁾ R. U. C N°	⁽⁴⁾ N° Teléfono (s)	⁽⁵⁾ N° Fax
⁽⁶⁾ Correo(s) Electrónico(s):		

El que suscribe, Sr.(a): _____, identificado con DNI N° _____, representante Legal de la empresa _____, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Lima, ____ de ____ de 2020

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor

	<p align="center">ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO</p> <p align="center">"Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información"</p>
---	---

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL III N° 003-2019-AGROBANCO

"Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información"

El que se suscribe, (o representante Legal de), identificado con DNI N°, R.U.C. N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

	<p style="text-align: center;">ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO</p> <p style="text-align: center;">“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”</p>
---	---

ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL SERVICIO CONVOCADO**

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL III N° 003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

De nuestra consideración:

El que suscribe, (postor y/o Representante Legal de), identificado con DNI N°, RUC N° en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad Banco Agropecuario- Agrobanco y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece prestar la Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien bajo las condiciones, forma y plazo especificado en las Bases.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.

	<p style="text-align: center;">ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO</p> <p style="text-align: center;">"Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información"</p>
---	---

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL III N° 003-2019-AGROBANCO

"Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información"

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la adquisición **NIVEL III N°003-2019**, para la "Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información", declaro bajo juramento:

- 1.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 2.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 3.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 4.- La ausencia de un conflicto de interés, de acuerdo a lo establecido en el Código de Ética y Conducta de Agrobanco, al cual me adhiero en lo que sea aplicable en mi calidad de proveedor.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL III N° 003-2019-AGROBANCO
 “Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”
 Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la adquisición **DE NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Contrataciones.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE	% Participación
▪	
▪	

OBLIGACIONES DE	% Participación
▪	
▪	

Ciudad y fecha,

.....
 Nombre, firma, sello y DNI del
 Representante Legal empresa 1

.....
 Nombre, firma, sello y DNI del
 Representante Legal empresa 2

	<p align="center">ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO</p> <p align="center">“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”</p>
---	---

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, CAPACITACION Y PUESTA EN MARCHA

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL III N° 003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a la entrega de los equipos, en un plazo decalendario **(Indicar el plazo ofertado, en días)**, capacitación y puesta en marcha de la solución en un plazo decalendario **(Indicar el plazo ofertado, en días)**.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

	<p style="text-align: center;">ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO</p> <p style="text-align: center;">“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”</p>
---	---

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE CURSO DE CAPACITACION

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL III N° 003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a dictar un curso de capacitación, según detalle:

- Nos comprometemos a dictar un curso oficial de la solución de Virtualización para 02 personas, mínimo 40 horas. **(deberá precisar las horas de capacitación).**
- Nos comprometemos a realizar un taller de transferencia de conocimientos sobre la instalación y puesta en marcha.
- La realización de estos eventos de capacitación serán en fechas coordinadas con la División de Procesos y Tecnología, y se realizarán en un plazo de 60 días calendario contados a partir de la conformidad en la entrega y funcionamiento del hardware y software.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

	<p align="center">ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO</p> <p align="center">"Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información"</p>
---	---

**ANEXO N° 07
EXPERIENCIA DEL POSTOR**

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL III N° 003-2019-AGROBANCO

"Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información"

Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., con RUC. N°....., y con Domicilio Legal en....., detallamos lo siguiente:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL					

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

	ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO “Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”
---	--

ANEXO N° 08

DECLARACION JURADA DE MEJORAS

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL III N° 003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, el que suscribe, don, Representante Legal de....., en su calidad de postor del proceso de selección de la referencia, DECLARA BAJO JURAMENTO ante el Banco Agropecuario –AGROBANCO lo siguiente:

1. Ofrecemos en calidad de MEJORA: **Marcar con una X en la primera columna, según corresponda:**

Marcar con una X	CRITERIO: MEJORAS A LAS CONDICIONES PREVISTAS
	Post Venta Esta mejora deberá hacerse efectiva desde la puesta en marcha Se brindará puntaje por el servicio post-venta en tareas relacionadas con configuración del hardware y software de la solución ofertada (configuración de sistema de backup, migración de VMs adicionales, asesoría técnica, etc.), según detalle:
	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de horas de soporte anual hasta 20 horas x 1 año • Bolsa de horas de soporte anual hasta 40 horas x 2 años
Marcar con una X	CRITERIO: MEJORAS A LAS CONDICIONES PREVISTAS
	Mantenimiento Preventivo Esta mejora deberá hacerse efectiva desde la puesta en marcha Se brindará puntaje al servicio de mantenimiento preventivo del hardware y software de la solución ofertada por el proveedor a Agrobanco, según detalle:
	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de mantenimiento preventivo anual x 1 año • Servicio de mantenimiento preventivo anual x 2 años
Marcar con una X	CRITERIO: MEJORAS A LAS CONDICIONES PREVISTAS
	Capacitación Hardware Se brindará puntaje por capacitación en infraestructura hiperconvergente (hardware), la capacitación será para 02 personas, deberá entregar certificado por dicha capacitación.
	<ul style="list-style-type: none"> • Brinda capacitación por 24 horas • No oferta capacitación

2. Nos comprometemos a cumplir la mejora ofrecida, la cual es de nuestra exclusiva responsabilidad y libre de costo para AGROBANCO.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

	<p>ADQUISICION NIVEL III N°003-2019-AGROBANCO</p> <p>“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”</p>
---	---

**ANEXO N° 09
PROPUESTA ECONOMICA**

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL III N° 003-2019-AGROBANCO

“Adquisición de infraestructura tecnológica para el mejoramiento del ambiente virtualizado de los servidores en producción e incremento del almacenamiento existente y solución de respaldo de información”

Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que habiendo revisado las bases integradas del presente proceso de selección, nuestra propuesta económica es la siguiente:

Item	Cant	Concepto	Precio Unitario Incl. IGV S/.	Precio Total Incl. IGV S/.
1	03	Nodos o servidores para solución hiperconvergente		
2	02	Switch para conexión de nodos hiperconvergentes		
3	01	Servidor de copias de seguridad y file server		
4	01	Autocargador de cintas para copias de seguridad		
5	01	Licenciamiento del software de virtualización y de copias de seguridad		
Total				

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo de la contratación.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal

Nombre / Razón social del postor